



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

DIVISIÓN DE AGRONOMÍA

PROGRAMA: INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN

AUTOEVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO A LA ACREDITACIÓN (CUARTO AÑO)

SALTILLO, COAH., 27 DE OCTUBRE DE 2008

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Directorio de la Institución	3
Directorio del Programa	4
Introducción	5
Metodología Utilizada	7
Cumplimiento de las recomendaciones explícitas en el Documento	10
Informe y Recomendaciones	
1 Organización	12
2 Curriculum	15
3 Alumnos	19
4 Profesores	27
5 Educación Continua	33
6 Investigación	34
7 Infraestructura	36
8 Recursos Humanos Auxiliares	41
9 Vinculación y Servicios a la Comunidad	42
10 Finanzas	48
Resumen de recomendaciones Resueltas y de no Atendidas	49
Análisis General	49
Observaciones	50
Otras mejoras	50
Programa de Mejoramiento Permanente	53
Finalidades para estructurar la autoevaluación	66
Literatura Consultada	67

DIRECTORIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Rector

Dr. Jorge Galo Medina Torres

Secretario General

MC. José Jaime Lozano García

Director General Académico

Dr. Miguel Ángel Capó Arteaga

Director de Docencia

MC. Juan Manuel Cepeda Dovala

Directora de Investigación

Dra. Diana Jasso Cantú

Director Administrativo

Dr. Javier de Jesús Cortés Bracho

Directora de Comunicación

Dra. Iliana Hernández Javalera

Director de Planeación y Evaluación

MC. Salvador Muñoz Castro

DIRECTORIO DEL PROGRAMA DE INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN (IAPr)

Coordinador de la División de Agronomía

Dr. Mario Ernesto Vázquez Badillo

Jefe del Departamento de Fitomejoramiento

Dr. Humberto de León Castillo

Jefe del Programa Docente de IAPr

MC. Leticia Escobedo Bocardo

Academia de la Carrera de IAPr

Dr. Víctor M. Zamora Villa

MC. Francisca Ramírez Godina

MC. María Alejandra Torres Tapia

MC. Daniel Sámano Garduño

Dr. Valentín Robledo Torres

Dra. Rosalinda Mendoza Villareal

Dr. Guadalupe López Nieto

INTRODUCCIÓN

Sin duda, conocer la historia de cualquier cultura, institución o nación es de primordial importancia para tratar de visualizar su desarrollo futuro y corregir deficiencias históricas con el fin de conseguir la meta propuesta. En el caso particular de Nuestra Institución y sus programas docentes, su evolución, situación actual y futuro, no escapan del efecto de situaciones históricas que las moldearon, así para el programa Docente de Ingeniero Agrónomo en Producción se presenta el siguiente bosquejo histórico:

La Narro inició sus funciones el 4 de marzo de 1923 como Escuela Regional de Agricultura "Antonio Narro" (ERAAN) en reconocimiento y agradecimiento a Don Antonio Narro Rodríguez, filántropo saltillense quien donó su hacienda y patrimonio para su creación; a partir de 1938 se transformó en la Escuela Superior de Agricultura "Antonio Narro" (ESAAN), siendo hasta 1975 en que se constituye en Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro" (UAAAN) por un decreto estatal.

La División de Agronomía se crea en 1975, año en que se constituyó la UAAAN, y está integrada por cinco Departamentos académicos: Botánica, Parasitología, Forestal, Horticultura y Fitomejoramiento. El Departamento de Fitomejoramiento se integra a su vez por secciones académicas, el Centro de Capacitación y Desarrollo de Tecnología de Semillas, y el Instituto Mexicano del Maíz. Inicialmente ofrecía el programa docente de licenciatura de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista y el Postgrado en Fitomejoramiento fundados en 1971 y el Postgrado en Tecnología de Semillas que inició en 1986.

El curriculum de la Carrera de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista en 1971, incluía un Tronco Común de cuatro semestres con 28 materias y 32 cursos más, distribuidos del quinto al noveno semestre (de los cuales 2 eran optativos), incluyendo un seminario en el octavo y otro en el noveno semestre, con un total de 60 asignaturas.

El plan de estudios de dicha carrera se modificó varias veces de 1971 a 1977 agregando materias y modificando las ya existentes. En el período de 1978 a 1994 no hubo cambios, fue hasta 1995, con el proceso de Reforma Académica llevado a cabo por la Universidad donde se implementaron cambios significativos, atendiendo las oportunidades y requerimientos de la época, cambiando su nombre a Ingeniero Agrónomo en Producción siendo aprobada por el H. Consejo Universitario en 1995, iniciando su implementación en agosto del mismo año

La propuesta curricular de 1995, no consideraba tronco común, era congruente con el perfil profesional, y tenía un currículum semiflexible, constituido por 50 materias obligatorias y un mínimo de cinco optativas, sin embargo, los cambios vertiginosos del entorno mundial y nacional en los ámbitos educativos, de la producción agropecuaria, ciencia y tecnología, globalización de la economía y modernidad, esquemas de calidad, así como la tendencia a la certificación de los procesos y servicios, imponen nuevos requisitos y retos que deben de atenderse para no quedar rezagados y desfasados de los tiempos actuales.

En respuesta a lo anterior, la revisión y actualización del Plan de Estudios vigente aprobada en 2004, se realiza en un contexto institucional caracterizado por dos elementos; por un lado, la necesidad de actualizar el plan de estudios para responder al entorno, y por otro, cumplir con los requisitos y estándares solicitados por los CIEES y el COMEAA para la acreditación del programa. Con base en lo anterior, la actual currícula contempla un total de 50 materias, de las cuales 38 son obligatorias y 12 son optativas, permitiendo así la flexibilidad de la misma, adicionalmente se contempla un semestre de prácticas profesionales, con el cual se fortalece la formación práctica del estudiante y se vincula con el sector productivo. En Marzo del 2005 el programa de Ingeniero Agrónomo en Producción recibió del COMEAA la acreditación por cinco años.

Un aspecto histórico que vale la pena resaltar es el referente a que la UAAAN desde su creación dependió presupuestalmente de la SAGARPA debido a un decreto presidencial, situación por la cual tuvo que sortear diversas presiones presupuestales, como el hecho de que no se le autorizara gasto de inversión para infraestructura y equipo por varias décadas; a partir del 26 de Abril del 2006 gracias al decreto del Congreso de la Unión se transforma en Universidad Federal y se le inserta dentro de la SEP, lo cual le impone nuevas dinámicas y retos que tendrá que afrontar al mismo tiempo que mantiene los parámetros e indicadores necesarios dentro del esquema de acreditación que maneja el COMEAA.

Para las Instituciones de Educación Superior, el futuro exige excelencia en la formación del educando, interpretado esto como la oferta de programas docentes de calidad (acreditados) y certificación de sus egresados mediante el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL); adicionalmente deberán demostrar una mayor eficiencia y productividad de sus cuerpos académicos, elementos que deberán ser evaluados y utilizados dentro de un proceso de mejora continua que permita a las instituciones responder a las políticas actuales de rendición de cuentas y a las demandas de la sociedad.

El depender de la SEP impone la necesidad de reestructurar la currícula para adecuarla a la educación basada en competencias, que los maestros posean el perfil PROMEP y que se integren en Cuerpos Académicos que sustenten los Programas Docentes.

En este contexto el Programa de Ingeniero Agrónomo en Producción dió el primer paso al lograr la acreditación, sin embargo es necesario y prioritario el mantenerla y mejorarla, para seguir formando profesionistas competitivos a nivel nacional e internacional, de acuerdo a la misión y visión de la Universidad y Programa. Por lo cual los objetivos del presente documento son:

- Realizar la autoevaluación como parte del proceso de mejora continua
- Determinar el estatus del programa de acuerdo a los lineamientos de acreditación
- Informar a COMEAA de los avances realizados para satisfacer sus recomendaciones

METODOLOGÍA UTILIZADA

La presente autoevaluación sigue el “Formato de Autoevaluación” versión 2.0 elaborada por el propio COMEAA .

RESPONSABLES DE ELABORAR DOCUMENTO DE AUTOEVALUACION

MC. Leticia Escobedo Bocado
Dr. Humberto de León Castillo
Dr. Víctor M. Zamora Villa
MC. Francisca Ramírez Godina
MC. María Alejandra Torres Tapia
MC. Daniel Sámano Garduño

COLABORADORES

BIOL. Ana María de los Ángeles Ochoa Rivera

Dentro de la metodología seguida para estructurar el presente informe se realizaron acciones a nivel institucional y del programa de IAPr, con el fin de acopiar información, estandarizar la misma a nivel institucional y delinear acciones que favorezcan el proceso de mejora continua.

Dentro de las actividades de desarrollo y planeación de la UAAAN, se logro percibir la situación actual y búsqueda de soluciones para mejorar y ganar un nivel de reconocimiento nacional e internacional, planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012, en el cual se plasma adicionalmente la Sustentabilidad de la Institución; por lo cual el compromiso hoy día deberá ser de manera integral entre directivos institucionales, las academias de los programas docentes y profesores; que le permita cumplir la misión, visión y objetivos de cada instancia de la Universidad y Programa docente.

Conscientes de ello y viendo la importancia de involucrarse de una manera más efectiva en este proceso, se inició la integración y participación de los responsables de los programas docentes acreditados y en vías de acreditación, para trabajar en equipo y apoyar los requerimientos de cada programa ante las diferentes instancias en promedio dos reuniones al mes, con la finalidad de generar una metodología institucional que facilite a los organismos de acreditación validar con una mayor facilidad los avances de la Universidad y de los programas en particular, durante los procesos de acreditación, seguimiento y reacreditación. Para lograr lo anterior se partió de un análisis del marco de referencia vigente definido por el COMEAA, mismo que se hizo de conocimiento de los Jefes de Programa Docente, Jefes de Departamento y Coordinadores de División, para posteriormente hacerlo llegar al Rector de la Universidad, al Secretario General, así como a los Directores, con la finalidad de integrar un modelo guía para proporcionar la información y generar el documento digitalizado que integre la información necesaria tanto de la Universidad como de los programas Docentes de la misma. A la fecha, con base en el Acuerdo No. 001 de la Rectoría, se han establecido las bases de operación del Sistema de Administración para la Calidad de la UAAAN.

En particular la academia de la Carrera IAPr hizo acopio de la información necesaria, realizó reuniones en promedio dos veces al mes para dar seguimiento al plan de mejora continua, analizando estrategias en el plan del programa, asignación de tareas, nombramiento de maestros responsables en actividades tales como Tutorías, Prácticas profesionales, Educación continua, etc., así mismo se trabajó en la definición de carga académica por profesor, estudio de las características de futuros tutores, definición de cursos de regularización y necesidad de adecuación de la currícula con base en los lineamientos de la SEP.

Otro aspecto importante para la definición de futuras adecuaciones de la currícula comprende la opinión de empleadores que, gracias al establecimiento del semestre de prácticas profesionales (primera ocasión) ha permitido recopilar información del sector privado y público.

Adicionalmente, se sostuvieron reuniones informativas con los profesores del programa con el fin de comunicar avances en el proceso de asignación de

tutorados, características generales de la educación basada en competencias profesionales y definición de la fecha para recibir cursos al respecto.

La academia del programa o algunos de sus integrantes han participado también en cursos de interés e impacto institucional y del programa, entre los que se cuentan: Curso de Tutorías Institucionales, Curso de Perfil PROMEP en la Institución, Curso de elaboración del PIFI, Curso de capacitación para la creación de páginas Web, que permiten integrar la información del entorno, opinión de empleadores, egresados y receptores para estancias, con el fin de considerarla en el proceso de mejora continua, adecuación de currícula, así como su difusión.

Un factor favorable para reforzar aspectos deficientes lo constituye el hecho de un aumento en el presupuesto a los programas, inicialmente de \$25,000.00 en el 2006, \$38,000.00 en el 2007 y \$63,000.00 para el 2008, lo cual permitirá impulsar los procesos de mejora continua.

GRUPO DE TRABAJO POR RESPONSABLE DE CATEGORÍA

Categoría	Responsable
Organización	M.C. Leticia Escobedo Bocardo
Currículum	M.C. Leticia Escobedo Bocardo M.C. María Alejandra Torres Tapia M.C. Francisca Ramírez Godina
Alumnos	M.C. María Alejandra Torres Tapia Dr. Valentín Robledo Torres
Profesores	M.C. Francisca Ramírez Godina M.C. Leticia Escobedo Bocardo
Educación Continua	M.C. Francisca Ramírez Godina Dra. Rosalinda Mendoza Villarreal
Investigación	Dr. Víctor Manuel Zamora Villa Dr. Humberto de León castillo
Infraestructura	M.C. Daniel Sámano Garduno
Recursos Humanos	Dr. Humberto de León Castillo
Vinculación	Dr. Víctor Manuel Zamora Villa Dr. Guadalupe López Nieto
Finanzas	M.C. Leticia Escobedo Bocardo

Desde la autoevaluación inicial que permitió detectar las fortalezas y debilidades, e iniciar un proceso de mejora continua como parte de la búsqueda de la excelencia del programa, se han incorporado las observaciones realizadas por el COMEAA en su “INFORME Y RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA: INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCIÓN” de Marzo del 2005, así como los subsecuentes en el 2006 y 2007, la Academia del Programa ha trabajado para dar solución a las recomendaciones involucrando tanto alumnos como maestros (según el tipo de indicador), en los que se ha percibido la buena disposición y compromiso para mantener dicha excelencia.

Se ha continuado con la sensibilización de las autoridades respecto a las necesidades de los programas acreditados para asegurar la calidad e implementar el programa de mejora continua institucional que garantice la continuidad sin que sea afectada por los cambios de administración. En este aspecto con la federalización de la UAAAN, se sugirió la implementación de mayores medidas de apoyo a los programas acreditados en infraestructura, certificación de sistemas de control de servicios, mayores apoyos para la investigación y formación del personal docente, vinculación y seguimiento de egresados.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EXPLÍCITAS EN EL DOCUMENTO “INFORME Y RECOMENDACIONES”

De acuerdo con el COMEAA el Programa de IAPr al momento de su acreditación, no cumplió con 5 indicadores esenciales y cumplió parcialmente 2 necesarios y 7 esenciales, mientras los indicadores deseables se cumplieron totalmente. Sin embargo, se obtuvieron recomendaciones en 47 indicadores, cuyas observaciones se consideraron e integraron las pertinentes en el plan de mejora continua y sobre las cuales se ha trabajado con el objetivo de mejorarlas y subsanarlas para cumplir cabalmente con el indicador correspondiente. En el presente informe algunos de los indicadores son reportados aún como satisfechos parcialmente, debido a que aunque se ha tenido una mejoría considerable en el indicador, no se cumple la totalidad de las recomendaciones emitidas por el COMEAA .

Los indicadores en los cuales hubo observaciones, su categoría y el grado de cumplimiento se resumen a continuación:

Indicadores	No Cumplieron	Parcialmente	Cumplimiento Total
Esenciales	4.6, 4.7, 5.1, 9.2 y 9.4	1.1, 1.4, 2.13, 3.6, 4.5, 4.8 y 7.2.4	1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6, 7.1.7, 7.1.8, 7.1.9, 7.1.10, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 8.1, 8.2, 8.3, 9.1, 9.3, 9.5, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5
Necesarios	0	3.8 y 9.7	1.11, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 5.3, 6.6, 6.7, 7.1.11, 7.2.8, 9.6, 9.8, 9.9 y 9.10
Deseables	0	0	3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 4.20 y 6.8
Total	5	9	100

Indicadores con recomendación:

Esenciales: 1.1, 1.4, 1.5, 2.1, 2.6, 2.9, 2.13, 2.15, 2.16, 3.1, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.1, 6.1, 6.4, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.9, 7.2.4, 8.2, 8.3, 9.1, 9.2, 9.4, y 10.4.

Necesarios: 3.8, 3.10, 4.12, 4.19, 6.7, 7.1.11, 7.2.8, 9.6, 9.7, 9.8, y 9.9.

Deseables: 3.13, 3.14, 3.16 y 3.17.

1. ORGANIZACIÓN

INDICADOR
1.1 El programa académico (carrera) debe contar con la autorización de la autoridad máxima de la institución y debe estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la SEP. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Realizar el trámite del registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP de los cambios realizados en el programa de Ingeniero Agrónomo en Producción.
RESPUESTA PROGRAMA
La instancia responsable dentro de la organización universitaria es la Subdirección de Desarrollo Educativo, encargada de tramitar el registro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Producción ante la DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES. (Doc. 1.1)
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
Doc. 1.1. Oficio No. SDE/090/05 con fecha Septiembre 20 del 2005 y Oficio No SDE/085/05 con fecha Septiembre 12 del 2005

INDICADOR
1.4 En el programa deben existir procesos de planeación, seguimiento y evaluación, cuyos resultados se usen para mejorar al programa. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Elaborar y establecer procesos sistemáticos de planeación, seguimiento y evaluación que involucren las actividades sustantivas (docencia, investigación y extensión) y adjetivas, y utilizar los resultados para la mejora continua del programa. Integrar la documentación que evidencie la realización de estas actividades.
RESPUESTA PROGRAMA
Para las actividades sustantivas de la universidad como docencia, investigación y vinculación existe el proceso de planeación, seguimiento y evaluación a nivel institucional por las direcciones correspondientes como esta estipulado en la ley Orgánica y en el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012 (Doc. 1.2 y Doc. 1.3).
La Dirección de Licenciatura a través de la subdirección de licenciatura, y departamento de control escolar realizan el proceso planeación y seguimiento (Doc. 1.2), esto se realiza al planear las cargas académicas de los profesores y el control de asistencias, para lo cual se apoya en el área de prefectura. La subdirección de desarrollo educativo realiza la evaluación de la actividad

docente de los profesores del programa por medio de los alumnos y un formato ya establecido, los resultados de dicha evaluación son enviados al jefe del departamento y programa para mejora del mismo, esta evaluación se encuentra disponible en la página de la Universidad (**Doc 1.4** <http://evdoc.uaaan.mx/>), para ser consultada por los profesores.

También existe un Plan de Desarrollo de la Carrera de IAPr 2004-2014 (**Doc.1.5**), así como el Plan de Desarrollo Departamental 2004 – 2009 (**Doc. 1.6**), que establecen la planeación de actividades que tienen que ver con el Programa de IAPr. La academia departamental evalúa y revisa las actividades anuales de los profesores participantes en la carrera IAPr mediante el programa para la evaluación del desempeño del personal docente (**Doc. 1.7** <http://pedpd.uaaan.mx/>).

La Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Programación y Evaluación hace lo propio en lo referente a las actividades de investigación (**Doc 1.2** y **Doc 1.8** <http://www.uaaan.mx/DirInv/index.html>), para lo cual los profesores al final de cada año entregan un informe de resultados de investigación para su evaluación correspondiente y dichos resultados son utilizados como una referencia para el apoyo del proyecto del próximo año por esta dirección.

La Universidad también realiza una evaluación anual de las actividades de los docentes por medio del Programa de Estimulo de Desempeño del Personal Docente (PEDPD) cuyos resultados se utilizan para otorgar estímulo económico a los profesores y se encuentran disponibles en la página de la misma (<http://pedpd.uaaan.mx/>).

La Dirección de Vinculación por medio de la Subdirección de Desarrollo y transferencia de Tecnología y el departamento de extensión agropecuaria se encarga de la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades de extensión y vinculación de los proyectos que desarrollan los profesores del programa a través de un mecanismo ya establecido por esta dirección, también los resultados de la evaluación son tomados en cuenta para la permanencia de de los proyectos y apoyo económico (**Doc 1.2, Doc 1.9** <http://siu.uaaan.mx/index.php> Dirección de Vinculación).

Con el fundamento en lo dispuesto en los art. 6 y 20 (Fracción VIII) de la Ley Orgánica y de los artículos 52, 56, 57 59 y 63 Del Estatuto General se elaboró el acuerdo que establece las bases de operación del sistema de administración para la calidad de la UAAAN (**Doc 1.10**), creando un Consejo de Calidad, como órgano colegiado de carácter permanente, responsable de instrumentar en la institución las estrategias para el desarrollo. Actualmente se elabora el Documento Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA), cuyos indicadores de calidad facilitarán los procesos de evaluación que garanticen la planeación, seguimiento y utilización de los resultados de todas las actividades de la Institución tanto académicas como administrativas y que

eventualmente se puedan certificar en las normas internacionales ISO. Además la UAAAN cuenta con la Certificación de los departamentos de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Licenciatura.

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

- 1.2 Ley Orgánica;
- 1.3 Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012,
- 1.4 Programa de Evaluación Docente de Profesores;
- 1.5 Plan de Desarrollo del Programa Académico de IAPr 2004-2014;
- 1.6 Plan de Desarrollo Departamental 2004-2009,
- 1.7 Programa para la Evaluación del Desempeño del Personal Docente (PEDPD)
- 1.8 Manual para la presentación, evaluación y seguimiento de proyectos. Dirección de Investigación;
- 1.9 Mecanismo de evaluación y seguimiento para proyectos de desarrollo. Dirección de Vinculación;
- 1.10 Acuerdo No. 001 Emitido por la Rectoría (Administración 2006-2010).

INDICADOR

1.5 La institución debe contar con una estructura de la organización académica (organigrama) aprobada por la instancia correspondiente y el programa académico debe estar incluido dentro de dicha estructura. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Definir claramente la estructura organizacional y desarrollar los manuales de organización correspondientes, a fin de determinar los niveles y delimitar las funciones, todo ello con la autorización formal de la instancia correspondiente.

RESPUESTA PROGRAMA

Dentro de la estructura orgánica de la universidad se encuentra la Dirección General Académica quien es la identidad orgánica responsable de la planeación, dirección y evaluación de las actividades de docencia a través de la Dirección de Licenciatura de la cual depende el programa de IAPr (**Doc.1.11** <http://www.uaaan.mx/DGA/html/organigrama.html>). En el anexo1 del documento de Reestructuración Orgánica 1995. (**Doc 1.12**) se desglosa el arreglo matricial académico, donde se plasma la interacción de la División de Agronomía, la Dirección de Licenciatura y el Departamento de Fitomejoramiento, este último administra el programa de IAPr y éste a la vez depende de la Dirección de Licenciatura.

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

- 1.11 Estructura Orgánica
- 1.12 Reestructuración Orgánica 1995 Anexo 1. Arreglo Matricial Académico

2. CURRICULUM

INDICADOR
2.1 El programa académico debe contar con un documento donde se explicita en qué contexto institucional se diseñó la propuesta curricular, qué metodología se utilizó en el diseño y qué actores internos y externos participaron. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Incluir conjuntamente con los elementos ya mencionados, la realización periódica de estudios de mercado que evidencien la pertinencia de la carrera, y se incorporen como parte de las actividades permanentes del programa para mantener su calidad.
RESPUESTA PROGRAMA
A partir del 2006 el Programa de IAPr cuenta con un presupuesto propio para la realización de estudios de mercado con el fin de determinar la pertinencia de la carrera, los cuales se realizarán periódicamente. Se cuenta con estudios de pertinencia laboral de egresados 2006 y 2007 (Doc. 2.1 y Doc. 2.2) y Necesidades de empleadores 2007 y 2008 (Doc. 2.3 y Doc. 2.4), cuyos resultados utilizamos para realizar adecuaciones a la currícula.
DOCUMENTO DE REFERENCIA
2.1 Pertinencia Laboral de Egresados de la Carrera de Ing. Agrónomo en Producción 2006 2.2 Pertinencia Laboral de Egresados de la Carrera de Ing. Agrónomo en Producción 2007 2.3 Diagnóstico de Necesidades de Empleadores 2007. 2.4 Diagnóstico de Necesidades de Empleadores 2008.

INDICADOR
2.6 El programa académico debe tener claramente definido el perfil deseable para el alumno que ingresa; en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, vocación e intereses, incluyendo los requisitos de escolaridad. Asimismo debe tener definida la forma de evaluar su cumplimiento antes del ingreso. Este perfil debe ser de conocimiento público. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Operar mecanismos adicionales de evaluación que permitan determinar el cumplimiento del perfil de ingreso.

RESPUESTA PROGRAMA
Dada la estructura matricial que posee la Universidad el examen de admisión es único para todas las carreras. La Subdirección de Desarrollo Educativo es la encargada de aplicar el examen de admisión y envía el listado de aspirantes aceptados incluyendo la puntuación obtenida en cada una de las áreas del conocimiento evaluadas, integrando el promedio general obtenido por el aspirante en el bachillerato, ya que ha resultado el mejor predictor del éxito escolar de los estudiantes de la Universidad. Actualmente se pretende implementar las pruebas diferenciales de aptitudes DAT- 5 (Doc. 2.5) y se complementa con una evaluación en el primer año que contiene los elementos del perfil de ingreso a la carrera de IAPr no contemplados en el examen de admisión general (Doc. 2.6).
DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS
2.5 Pruebas diferenciales de aptitudes DAT- 5
2.6 Formato de evaluación complementaria al perfil de ingreso a carrera de IAPr.

INDICADOR
2.9 El plan de estudios debe ser flexible y considerar un mínimo de 20% de cursos, horas o créditos optativos (dentro de su institución o fuera de ella y de preferencia en un marco nacional e internacional) dentro del total de actividades incluidas dentro del curriculum. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Fomentar la posibilidad de cursar parte del plan de estudios en otras instituciones del país y del extranjero.
RESPUESTA PROGRAMA
Dentro de la Dirección General Académica se encuentra el Departamento de movilidad Estudiantil que tiene por objeto organizar, programar, apoyar y dar seguimiento al programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad a través de programas de intercambio con otras instituciones (Doc. 2.7 http://www.uaaan.mx/DGA/html/organigrama.html). El Reglamento Académico de Licenciatura Capítulo VI Artículo 59 (Doc. 2.8) http://siu.uaaan.mx/acreditacion/REGLAMENTO_ACADÉMICO_LICENCIATURA.pdf) contempla la Movilidad Estudiantil y se fomenta con comunicados y convocatorias para su realización (Doc. 2.9 , http://siu.uaaan.mx/ , para alumnos-becas), sin embargo, debido a que la mayoría de los alumnos de nuestro programa de IAPr son de escasos recursos económicos, la movilidad estudiantil se ve limitada. Dentro del plan de estudios de la carrera de IAPr se contempla la materia de prácticas profesionales con clave FIT-499 en el séptimo semestre, cuyo objetivo principal es que el estudiante adquiera experiencia en empresas relacionadas con el sector agrícola e instituciones de investigación u otras universidades, que se rige por el Reglamentos para la Realización de Prácticas Profesionales elaborados por la Dirección de Licenciatura (Doc. 2.10). La materia Prácticas profesionales inició en el semestre de Agosto-Diciembre del 2007 con

la participación 35 alumnos y en el presente semestre enero- junio 2008 con 24 alumnos de la carrera IAPr (**Doc. 2.11**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA

2.7 <http://www.uaaan.mx/DGA/html/organigrama.html>

2.8

http://siu.uaaan.mx/acreditacion/REGLAMENTO_ACADÉMICO_LICENCIATURA.pdf

2.9, <http://siu.uaaan.mx/>, para alumnos-becas

2.10. Reglamento para la Realización de Prácticas Profesionales elaborados por la Dirección de Licenciatura.

2.11. Relación de Alumnos y actividades de la carrera de IAPr que realizaron el semestre de Prácticas Profesionales 2007 y 2008.

INDICADOR

2.13 El programa académico debe contar con la totalidad de los programas analíticos de los cursos previstos en el plan de estudios, y éstos han de contener y describir claramente: objetivos generales, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje, bibliografía actualizada, formas de evaluación, recursos necesarios, cronograma de actividades e indicaciones especiales. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Realizar una adecuación de todos los programas analíticos, siguiendo para ello la metodología que para tal efecto tiene ya establecida la Dirección de Docencia. Incluir en ellos los elementos señalados en el indicador. Homogeneizar todos los programas con base en criterios definidos colegiadamente (carátula, introducción, justificación, relación con otras asignaturas, aprendizajes mínimos requeridos, aprendizajes adquiridos o dominios, temario, horas teoría y práctica, actividades de enseñanza-aprendizaje y sugerencias didácticas, evaluación y bibliografía actualizada).

RESPUESTA UAAAN

Se realizó la adecuación de los Programas analíticos, siguiendo para ello la Metodología establecida por la Dirección de Licenciatura (**Doc.2.12** y **Doc.2.13**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA

2.12 Catalogo de Programas analíticos de las materia curriculares "IAPr";

2.13 Catalogo de Programas Analíticos de las materias optativas para el programa IAPr

INDICADOR				
2.15 Los cursos teórico-prácticos en su conjunto deben considerar un mínimo del 40% en la práctica, considerando actividades dentro del campus, en laboratorios y/o talleres, o fuera del campus educativo, en las comunidades rurales y con productores. (ESE)				
OBSERVACIÓN COMEAA				
Incluir el programa analítico de las prácticas profesionales del séptimo semestre, que contemple su organización y desarrollo. Incluir en el documento Autorización del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Producción las horas totales de teoría y de práctica por semestre y totales de la carrera, y lo mismo en cuanto al número de créditos y áreas del conocimiento.				
RESPUESTA UAAAN				
La Dirección de Licenciatura elaboró en base al Capítulo VI, Art. 70 del Reglamento Académico para alumnos de Nivel Licenciatura, el Reglamento de prácticas profesionales (Doc. 2.8 y Doc. 2.10), así mismo la Academia IAPr elaboró el Programa Analítico de Prácticas profesionales para la carrera. (Doc.2.14) Se determinaron las horas totales de teoría y de práctica por semestre y totales de la carrera, así como el número de créditos y áreas del conocimiento.				
SEMESTRE	CLAVES DE LAS MATERIAS	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
1	DEC410, BOT405, DEC448, CSB408,UAI401, CSB403, SOC405	20	15	55
2	CSB401, CSB421, FIT409, MAQ424, ADM401, SUE403, FIT432	24	12	57
3	PAR486, BOT424, FIT401, ADM460, RYD426, FIT410	18	12	48
4	FIT450, PAR485, SUE423, FIT421, FIT427, una material Optativa*	15	10	40
5	RYD425, HOR443, PAR498, PAR472, HOR441, una materia Opativa*	15	10	40
6	FIT477, FIT464, FIT431, FIT471, dos materias Optativas*	12	8	32
7	FIT499	0	40	40
8	FIT452, FIT442, FIT488, FIT466, dos materias Opativas*	10	8	28
9	Seis materias Optativas*			
Total de horas		114	115	340
Porcentaje		49.78%	50.21%	
* En este cuadro no se toman en cuenta las horas teoría y práctica de las materias optativas, por que varía según la materia que elija el alumno.				
DOCUMENTO DE REFERENCIA				
2.8 http://siu.uaaan.mx/acreditacion/REGLAMENTO_ACADEMICO_LICENCIATURA.pdf (Reglamento Académico de Licenciatura)				
2.10 Reglamento de prácticas profesionales				
2.14 Programa Analítico de Prácticas profesionales para el Programa de IAPr.				

INDICADOR
2.16 Para la enseñanza práctica el programa debe considerar diversas modalidades organizadas, amplias y sistemáticas, procurando la gradualidad en el acercamiento al objeto de aprendizaje y la necesaria diversificación de experiencias, de acuerdo con el perfil del futuro graduado. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Integrar dentro de los programas analíticos de cada asignatura las prácticas a desarrollar durante el semestre. Operar mecanismos para la operación, supervisión, seguimiento y documentación de las prácticas.
RESPUESTA PROGRAMA
De acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos por la Subdirección de Desarrollo Curricular, las Prácticas de cada asignatura deben manejarse de manera independiente elaborando para ello un Manual de Prácticas (Doc.2.15), en cuanto a seguimiento y documentación está la implementación de bitácoras en los laboratorios. El Departamento de Prácticas Agropecuarias solicita a los maestros llenar diversos formatos: 1). Constancia de Prácticas realizadas en el curso, las cuales deberán estar contempladas en el Manual de Prácticas aprobado por la Academia Departamental y 2) Solicitud de apoyo para prácticas que contempla transporte, equipos e insumos (materiales, herramientas, reactivos) (Doc.2.16). Finalmente el departamento de Prácticas Agropecuarias y el Departamento Académico avalan las prácticas realizadas durante el semestre.
DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS
2.15 Formato para elaboración de Manual de Prácticas de la Materia, 2.16 Formatos del Departamento de Prácticas Agropecuarias.

3. ALUMNOS

INDICADOR
3.1 Todos los aspirantes a ingresar deberán presentar un examen de selección y/o admisión, cuyos resultados deberán usarse como indicadores de diagnóstico del perfil de ingreso. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Considerar la aplicación de un examen específico para el programa que permita utilizar en forma permanente los resultados individuales como indicadores diagnósticos del perfil de los alumnos de nuevo ingreso.

RESPUESTA PROGRAMA
<p>La normatividad Universitaria en el Reglamento Académico para Alumnos de Nivel Licenciatura (Doc. 3.1), Capítulo II, del ingreso, artículo 4 establece: Todos los aspirantes a ingresar a la Universidad, para su admisión deberán cubrir los siguientes requisitos:</p> <p>Presentar y aprobar el examen de selección requerido por la Universidad, en las fechas y lugares que para ello la Institución determine.</p> <p>Al respecto, el examen de selección de IAPr aplicado hasta el año anterior, consideraba un puntaje mínimo de 3000 en el exámen general de admisión que aplicaba la Universidad.</p> <p>En el presente año, el exámen de admisión para todas las carreras de la Universidad fue el EXAN I aplicado por el CENEVAL, considerando un puntaje mínimo de 890 para ingresar a la carrera de IAPr.</p> <p>Adicional a lo anterior, se aplica un examen de diagnostico del perfil de ingreso durante el primer semestre para evaluar las aptitudes del alumno y asegurar su permanencia en la carrera, los resultados de la primera evaluación realizada en septiembre del 2008, se encuentran en proceso de análisis. (Doc.3.4).</p>
DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS
<p>3.1 http://siu.uaaan.mx/acreditacion/REGLAMENTO_ACADÉMICO_LICENCIATURA.pdf Reglamento Académico para Alumnos de Nivel Licenciatura,</p> <p>3.2 Información de examen de selección Alumnos de IAPr.</p> <p>3.3 Proceso de selección de aspirantes a ingresar a la UAAAN</p> <p>3.4. Resultado del diagnostico del perfil de ingreso septiembre 2008.</p>

INDICADOR
3.3 El programa académico debe contar con una reglamentación que fundamente y haga explícitos claramente los requisitos, las opciones, y el tiempo máximo para titularse después de cubrir los créditos y/o materias del plan de estudios. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Establecer y definir acciones, dentro de esta normatividad, previendo casos en que los estudiantes no se titulen en el tiempo establecido.
RESPUESTA PROGRAMA
La Dirección de Licenciatura envió al H. Consejo Universitario el proyecto de modificación del Reglamento para alumnos de Licenciatura Capítulo XIV Artículo 87 (Doc. 3.5), en el cual se definen las acciones a seguir para los estudiantes que no se titulen en el tiempo establecido (cinco años a partir de la fecha de terminación de sus estudios), donde se establece que el pasante deberá

demostrar 100 horas de actualización disciplinaria en su área de formación ante la Coordinación de División correspondiente para tener derecho nuevamente a una opción de titulación prevista en el artículo 88 del mismo reglamento.

DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS

3.5 Reglamento para alumnos de Licenciatura 2007 por aprobar.

INDICADOR

3.4 Al menos el 50% de egresados del programa en los últimos cinco años, deberán estar titulados. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Generar estadísticas de índices de titulación por cohorte generacional, con la finalidad de detectar posibles deficiencias y generar acciones de apoyo.

RESPUESTA PROGRAMA

El Departamento de Egresados proporciona a la Jefatura de Carrera los registros de egresados y titulados de Junio 2002 a Diciembre del 2007, con lo que pudo determinarse el índice de titulación por cohorte generacional de la carrera de IAPr en donde se constató que es superior al 50% hasta el 2007 (**Doc.3.6**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS

3.6 Estadísticas de Titulación de Egresados de IAPr 1997-2007.

INDICADOR

3.6 El programa académico debe contar con estadísticas sistematizadas de los últimos diez años sobre: demanda, matrícula, deserción, reprobación, rezago escolar, asistencia de alumnos, calificación promedio por generación, por asignatura y totales, de la masa de estudiantes, titulación. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Sistematizar la información y la generación de estadísticas más precisas para algunos datos como índices de titulación (por modalidad, por cohorte generacional, etc).

RESPUESTA PROGRAMA

La Subdirección de Licenciatura (Control Escolar) ha sistematizado la información, generando estadísticas más precisas de los estudiantes de IAPr en línea y complementándolas periódicamente en CD. Información con la que el programa genera estadísticas de Aspirantes admitidos, alumnos inscritos, bajas, índice de reprobación, rezago etc. (<http://tutorias.uaaan.mx/CERepo/.php>, **Doc.3.7**), y los Índices de titulación por modalidad y cohorte generacional (**Doc. 3.6**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS
<p>3.7 Estadísticas de los estudiantes de la carrera de IAPr. Cuadro de aspirantes y admitidos a la Carrera de IAPr, Cuadro de alumnos inscritos por carrera y semestre de 2000 a 2007, Cuadro de alumnos en bajas generadas en los diferentes ciclos escolares a 1995 a 2007, Estadísticas de índice de reprobación y aprobación de alumnos de 1995 al 2006, Cuadro de rezago académico y número de alumnos graduados de 1999 al 2002, Cuadro de promedios generales de alumnos de 1999 al 2006, Cuadros y gráficas de promedios por asignatura de 1995 al 2006, Concentrado de alumnos ene-jun 2006, kardex general.</p> <p>3.6. Estadísticas de titulación de egresados por generación de 1997 al 2007.</p>

INDICADOR
<p>3.7 El programa académico debe ofrecer varias opciones de titulación, pero es necesario garantizar que el alumno realice un trabajo de investigación en alguna etapa de su formación, haciendo explícito este aspecto formativo en el perfil del graduado y aun cuando la titulación no sea por vía de tesis profesional. (ESE)</p>
OBSERVACIÓN COMEAA
<p>Propiciar la participación del alumno en trabajos de investigación. Integrar la documentación que permita verificar el desarrollo de la investigación por parte de los alumnos.</p>
RESPUESTA PROGRAMA
<p>Se ha propiciado la participación de alumnos en proyectos de investigación, vía realización del servicio social. En el curso de Seminario de Investigación con clave FIT-452 se exige al estudiante la elaboración de un proyecto de investigación atendiendo al formato de la UAAAN, de fondos sectoriales y PRODUCE (Doc.3.8), además del semestre de prácticas profesionales clave FIT-499 donde el alumno tienen la oportunidad de que a la empresa o institución a donde hagan su materia puedan desarrollar también su proyecto de investigación (Doc.3.9 http://www.uaan.mx/DirInv/index.html). La titulación vía tesis profesional se ha reforzado con el otorgamiento de becas-tesis del COECYT y otras instituciones (Doc. 3.10. http://siu.uaaan.mx/, para alumnos-becas). Así mismo los alumnos participan en proyectos de desarrollo a través de la Dirección de Vinculación del Departamento de Extensión Agropecuaria (Doc. 3.11 http://siu.uaaan.mx/index.php... Dirección de Vinculación).</p>
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
<p>3.8 Programa Analítico de la Seminario de Investigación FIT-452 3.9 Programa Analítico de la Materia de Prácticas profesionales FIT-499 3.10 Becas http://siu.uaaan.mx/, para alumnos-becas 3.11 Proyectos de Desarrollo 2003-2008, por División, Departamento, Colaboradores, Beneficiarios, y Monto autorizado. http://siu.uaaan.mx/index.php... Dirección de Vinculación.</p>

INDICADOR
3.8 El programa académico debe realizar acciones de apoyo a los estudiantes rezagados (irregulares). (NEC)
OBSERVACIÓN COMEAA
Integrar la documentación relativa a la realización de acciones de apoyo a los estudiantes. Diseñar y operar un programa integral de prevención del rezago estudiantil.
RESPUESTA PROGRAMA
La implementación del Programa de Tutorías servirá para desarrollar un programa integral para prevenir el rezago, mediante atención personalizada con asesorías y orientación al alumno. (Doc. 3.12 http://tutorias.uaaan.mx). La Subdirección de Licenciatura proporciona las estadísticas que permiten identificar las materias con alto índice de reprobación y de bajo promedio, para programarlas semestralmente como cursos intensivos con el fin de regularizar a los estudiantes (Doc. 3.7 http://tutorias.uaaan.mx/CERepo1.php). Los alumnos rezagados (regulares o no), al momento de la inscripción, que a partir del semestre agosto – diciembre 2007 se llevó a cabo vía Internet, se ve obligado a programar primero los cursos reprobados y rezagados en su carga académica (Doc. 3.13) . La jefatura de programa solicita al Departamento de Desarrollo Curricular que el alumno curse simultáneamente dos materias, cuando una es pre-requisito de la otra. (Doc. 3.14) .
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
3.12 http://tutorias.uaaan.mx 3.7 Estadísticas proporcionadas por la Subdirección de Licenciatura, http://tutorias.uaaan.mx/CERepo1.php 3.13 Instrucciones para inscribirse por internet. Depto. De Control Escolar 3.14 Oficios de apoyo a estudiantes rezagados

INDICADOR
3.10 En cada generación la deserción durante los dos primeros semestres no deberá ser mayor al 30 %. (NEC)
OBSERVACIÓN COMEAA
Generar periódicamente estadísticas de deserción por generación. Realizar estudios de diagnóstico para ubicar las causas de la deserción, y en consecuencia implementar las medidas correctivas necesarias para disminuir el porcentaje observado.

RESPUESTA PROGRAMA
La Subdirección de Licenciatura a través de Control Escolar, proporciona en forma sistematizada la información de estadísticas sobre deserción por generación de los estudiantes de la carrera de IAPr (Doc. 3.7 http://tutorias.uaaan.mx/CERepo1.php). El contar con esta información ha permitido programar cursos de verano e invierno para evitar el aumento en el índice de deserción. A partir del semestre enero- junio del 2008 se estableció el Programa de tutorías, que ayuda a detectar las causas de deserción y tomar medidas de corrección en cada caso, con la finalidad de reducir o evitar en manera más eficiente. (Doc. 3.12 http://tutorias.uaaan.mx).
DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS
3.7. Estadísticas proporcionadas por la Subdirección de Licenciatura. http://tutorias.uaaan.mx/CERepo1.php 3.12 Programa de Tutorías. http://tutorias.uaaan.mx

INDICADOR
3.13 El programa académico debe contar al menos con los siguientes servicios claramente instituidos: orientación y tutoría, asesoría académica y bolsa de trabajo efectiva. (DES)
OBSERVACIÓN COMEAA
Evaluar periódicamente el sistema institucional de tutorías académicas, los tutores y la administración o coordinación de dicho sistema. Realizar el seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes desde que ingresan hasta que egresan para determinar impacto de la tutoría académica.
RESPUESTA PROGRAMA
El Departamento de Formación e Investigación Educativa se encargó de desarrollar e implementar el Programa Institucional de Tutoría, reglamentado en el documento denominado: Lineamientos Generales del Programa de Tutorías y estableció un compromiso con el Departamento de Informática para la elaboración de un sistema computacional a través de Internet, por lo que la Universidad cuenta con un portal en la página de Internet, (Doc. 3.15 http://tutorias.uaaan.mx), en donde el tutor y el alumno-tutorado serán los responsables de alimentar al sistema en lo referente a Información del alumno utilizando su Kardex, y llenado los formatos de Datos Generales, Salud, y su plan de Vida, así como pruebas para determinar su nivel de motivación, técnicas de estudio, etc. Los profesores del Programa de IAPr recibieron una capacitación a través de un Curso-Taller "Tutorío Académico", en el 2007 (Doc. 3.16 http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/CursosyCongresos2007.pdf). En el semestre enero- junio 2008 el Programa de IAPr iniciará las tutorías con los alumnos del segundo semestre, a cada uno se le asignará un tutor, el cual lo orientará en el transcurso de su carrera. En el programa de actividades de los

profesores de IAPr está considerado el Tutorio como una actividad. Respecto a la Bolsa de Trabajo el Programa de IAPr no cuenta con un sistema formal, sin embargo, la universidad tiene una liga en la página denominada: **Doc. 3.17** http://www.uaaan.mx/bolsadetrabajo/inicio_bolsa.htm en la cual se registran las solicitudes de profesionistas que las empresas envían a la Universidad o a los diferentes departamentos de la misma.

DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS

3.15 Lineamientos Generales del Programa de Tutorías

3.16 Relación de maestros que recibieron el Curso-Taller: Tutorio Académico
<http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/CursosyCongresos2007.pdf>

3.17 Bolsa de trabajo de la Universidad

http://www.uaaan.mx/bolsadetrabajo/inicio_bolsa.htm

INDICADOR

3.14 Como máximo, un 10% de los estudiantes acreditará sus asignaturas con la calificación mínima reglamentaria de la institución. (DES)

OBSERVACIÓN COMEAA

Realizar estudios de diagnóstico que ubiquen las causas principales del bajo aprovechamiento escolar de los alumnos. Establecer medidas preventivas y correctivas al respecto, entre las cuales pueden estar fortalecer la formación pedagógica de los maestros, y fortalecer el programa de tutorías y asesoría para los alumnos. Generar estadísticas específicas para atender el indicador.

RESPUESTA UAAAN

Se generaron estadísticas sobre bajo aprovechamiento escolar de los alumnos, lo cual nos permitirá llevar a cabo los estudios diagnósticos para ubicar las causas y establecer medidas preventivas (**Doc 3.14** <http://tutorias.uaaan.mx/CERepo1.php>). El sistema de tutorías, que actualmente está iniciando, permitirá ubicar causas del bajo aprovechamiento al aplicar las cuatro pruebas diseñadas (motivación para el estudio, organización del estudio, técnicas de estudio y actitudes) **Doc. 3.12** <http://tutorias.uaaan.mx>.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

3.14. Estadísticas proporcionadas por la Subdirección de Licenciatura.
<http://tutorias.uaaan.mx/CERepo1.php>

3.12. Programa de Tutorías. <http://tutorias.uaaan.mx>

INDICADOR

3.16 Al menos el 80% de los alumnos deben cursar su carrera tal como está estipulado en el plan de estudios (alumnos regulares). (DES) .

OBSERVACIÓN COMEAA
Generar estadísticas específicas para atender el indicador.
RESPUESTA UAAAN
Se generaron estadísticas específicas sobre los alumnos de IAPr que cursaron su carrera tal como está estipulado en el plan de estudios (alumnos regulares) proporcionadas por la Subdirección de Licenciatura (Doc. 3.14 http://tutorias.uaaan.mx/CERepo1.php) información que podemos consultar en el Kardex general del alumno disponible en la página (Doc. 3.12 http://tutorias.uaaan.mx)
DOCUMENTO DE REFERENCIA
3.14. Estadísticas proporcionadas por la Subdirección de Licenciatura http://tutorias.uaaan.mx/CERepo1.php 3.12. Programa de Tutorías. http://tutorias.uaaan.mx

INDICADOR
3.17 La organización estudiantil debe tener claros sus propósitos y sus acciones deberán ser acordes con los objetivos de la institución. Debe promover actividades académicas y culturales extracurriculares, complementarias a las del programa, trabajar en un marco de respeto y colaboración con las autoridades. (DES)
OBSERVACIÓN COMEAA
Fortalecer la operación de las agrupaciones estudiantiles; formalizar y documentar todas las actividades que lleven a cabo; elaborar y difundir la normatividad para su operación y el plan de trabajo correspondiente.
RESPUESTA UAAAN
La Sociedad de Alumnos, es la organización estudiantil de la Universidad, la cual es electa en base a la convocatoria que para tal efecto se publica al termino de cada periodo de la Sociedad de Alumnos, esta convocatoria especifica los requisitos para ser presidente, los tiempos de proselitismo, la fecha de la votación y la fecha de toma de protesta, la elección es por votación universal y secreta entre los alumnos del campus Universitario, teniendo cada sociedad de alumnos su plan de trabajo, el cual, está acorde con los objetivos de la Universidad (Doc. 3.18). Existen también Asociaciones de estudiantes por Estado de origen de los alumnos, las cuales cuentan con un reglamento interno del Departamento de Difusión Cultural para la realización de actividades culturales (Doc. 3.19), con la finalidad de preservar, promover y acrecentar la cultura en la comunidad universitaria. El Departamento de Difusión nos proporciona la Relación de Asociaciones Estudiantiles registradas en el Departamento de Difusión Cultural (2005-2006) Doc. 3.20 . Así como un listado de las actividades artístico-cultural que realizan los estudiantes del programa de IAPr (Doc. 3.21). Las asociaciones estudiantiles que se conforman en nuestra universidad, por lo

general por estado, obtienen su cédula de identificación ante Hacienda o con Actas Constitutivas. (**Doc. 3.22**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA

3.18. Plan de trabajo de la Sociedad de Alumnos (08-09)

3.19. Reglamento Interno del Departamento de Difusión Cultural

3.20. Relación de Asociaciones Estudiantiles registradas en el Departamento de Difusión Cultural (2005-2006)

3.21. Listado de las actividades artístico-cultural que realizan los estudiantes del programa de IAPr

3.22. Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación de Estudiantes Oaxaqueños de la UAAAN, Acta Constitutiva y estatutos de la Asociación de Estudiantes Veracruzanos.

4. PROFESORES

INDICADOR

4.4 El programa académico debe contar con mecanismos adecuados y expeditos para verificar el cumplimiento de las responsabilidades cotidianas de los profesores (docencia, investigación, extensión y/o vinculación). Se debe contar con la documentación de estos sistemas y los registros correspondientes. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Establecer mecanismos de evaluación del informe de actividades y su aprobación por algún cuerpo colegiado.

RESPUESTA PROGRAMA

La Universidad cuenta con un mecanismo de evaluación del personal académico llamado Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente donde se puede acceder al Reglamento, modelo, convocatoria, resultados de la evaluación del 2004 al 2007, formato de carta compromiso (**Doc. 4.1** <http://pedpd.uaaan.mx>).

Los Currículos del personal académico del Programa Docente de Ingeniero Agrónomo en Producción se pueden obtener en la página de Internet (**Doc. 4.2** <http://pedpd.uaaan.mx/consultas.php>), que incluye sus antecedentes académicos, desempeño en la institución, actualización, investigación, productividad etc. por año el que es evaluado por un Cuerpo Colegiado.

Se puede acceder fácilmente a cada uno de los currículos de los profesores que participan en el programa de IAPr con su número de expediente (**Doc. 4.3**).

Los documentos comprobatorios, se encuentran en las diferentes instancias responsables de evaluar, capturar y actualizar anualmente la información correspondiente.

El Departamento de Recursos Humanos de la Institución cuenta con los

expedientes de los profesores del programa que contienen todo lo relacionado con lo laboral.

DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS

4.1. Programa para la Evaluación del Desempeño del Personal Docente

<http://pedpd.uaaan.mx>

4.2. Currículos de los Profesores del programa

<http://pedpd.uaaan.mx/consultas.php>.

4.3. Lista de maestros del Programa de IAPr.

INDICADOR

4.5 El programa académico debe tener mecanismos específicos, elaborados con la participación de cuerpos colegiados, para realizar una evaluación de todo el personal académico, por lo menos cada tres años. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Diseñar y operar un mecanismo para evaluar periódicamente todas las actividades que realiza cada uno de los profesores que toman parte en el programa de IAPr e incluir la participación de cuerpos colegiados en la evaluación.

RESPUESTA PROGRAMA

Existen a nivel institucional diferentes mecanismos para realizar la evaluación del personal académico. Para realizar esta función se desarrolló un Sistema Electrónico que evalúa de manera integral las funciones sustantivas del personal docente, a través de los criterios e indicadores del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, en este sistema se evalúan: la calidad al Desempeño académico, la dedicación y la permanencia. La evaluación se realiza a todos los profesores, a pesar de no cumplir con los requisitos para participar en dicha evaluación y lo solicitan a través de una carta compromiso (**Doc. 4.1** <http://pedpd.uaaan.mx>).

El Departamento de Formación e Investigación Educativa de la Institución convoca a los alumnos a la evaluación docente cada semestre y hace entrega de los resultados al departamento de adscripción del profesor, por lo que en el Departamento. de Fitomejoramiento, solo cuenta con la evaluación de los profesores del mismo, mas sin embargo como ya se menciono anteriormente, podemos consultar en la página de la evaluación, al resto de los profesores del programa (**Doc. 4.4** <http://evdoc.uaaan.mx>).

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

4.1. Programa para la Evaluación del Desempeño del Personal Docente. Carta compromiso. <http://pedpd.uaaan.mx>

4.4 Evaluación docente <http://evdoc.uaaan.mx>

INDICADOR
4.6 Todos los profesores de tiempo completo deben haber participado anualmente por lo menos en un curso de actualización profesional o de docencia, o bien, en congresos de su especialidad en calidad de ponente. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Establecer mecanismos que garanticen la participación del personal académico de tiempo completo en este tipo de actividades.
RESPUESTA PROGRAMA
El Departamento de Desarrollo del Personal Docente no garantiza el apoyo necesario para que todos los profesores participen anualmente en algunas de estas actividades fuera de la universidad, ya que el presupuesto con que cuenta es muy limitado, sin embargo este departamento organiza cursos con sede en la universidad para que sean aprovechados por un mayor número de profesores (Doc. 4.5 http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Cursos y Congresos2007.pdf), además el Departamento de Fitomejoramiento organiza eventos adicionales a los programados por la Institución para tratar de subsanar esta deficiencia, sin embargo, no se tiene contemplada la obligatoriedad para su asistencia (Doc. 4.6).
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
4.5. Listado de maestros que acuden a eventos académicos avalados por el Departamento de Desarrollo del Personal Docente. http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Cursos y Congresos2007.pdf 4.6. Lista de Eventos académicos organizados por el Departamento de Fitomejoramiento

INDICADOR
4.7 Al menos el 25% de los profesores por horas (asignatura) deben participar anualmente por lo menos en un curso de actualización profesional o de docencia o en congresos de su especialidad como participante. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Generar la información necesaria para determinar la participación en cursos de actualización de los profesores que apoyan al programa de IAPr y están adscritos a otros departamentos.
RESPUESTA PROGRAMA
Dado que el Departamento de Desarrollo del Personal Docente no garantiza el apoyo necesario para que todos los profesores participen anualmente en algunas de estas actividades, los Departamentos organizaron eventos para

tratar de subsanar esta deficiencia adicional a los programados por la institución, sin embargo no se tiene contemplada la obligatoriedad para su asistencia. (**Doc. 4.5** [http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Cursos y Congresos2007.pdf](http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Cursos_y_Congresos2007.pdf)) y ((**Doc. 4.2**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

4.5. Listado de maestros que acuden a eventos académicos avalados por el Departamento de Desarrollo del Personal Docente. [http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Cursos y Congresos2007.pdf](http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Cursos_y_Congresos2007.pdf)

4.3. Lista de maestros del Programa de IAPr

INDICADOR

4.8 El programa académico debe tener políticas, normas y procedimientos claros y de dominio público para la realización de estudios de posgrado, estancias, año sabático, formación de nuevos docentes, de reemplazos, etcétera. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Operar el programa de formación y reemplazo de la planta docente del programa.

RESPUESTA PROGRAMA

En lo que respecta a formación de nuevos docentes y reemplazos, se cuenta con el Plan para la Formación y Reemplazo del Personal Académico del Departamento de Fitomejoramiento (**Doc. 4.7**) y con el Reglamento de Licencias para Realizar Estudios de Postgrado para el Personal Académico de la UAAAN (**Doc. 4.8**) que establece los requisitos y procedimientos que debe cumplir el personal académico de la Universidad para disfrutar una licencia con el objeto de efectuar estudios de postgrado, cuando haya obtenido de una institución pública o privada, nacional o extranjera o de la misma Universidad, beca para ello, también en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la UAAAN, se trata en el capítulo III, lo referente al ingreso, permanencia y promoción del personal académico y en el Capítulo XI, lo relacionado a la capacitación y adiestramiento. Así mismo en el mismo contrato existe la Clausula No. 151 sobre el apoyo para realización de estudios de Posgrado. (**Doc. 4.9**).

El programa de formación de la planta docente plasmado en el Plan de Formación del Personal Académico del Departamento de Fitomejoramiento ha registrado avances dado que dos profesores concluyeron sus estudios en Doctorado y un profesor en Maestría, dos actualmente están en proceso de formación doctoral. En cuanto al reemplazo de profesores se tiene una nueva contratación y tres promociones de técnico académico a Profesor Investigador. (**Doc. 4.10**). Se carece de un Programa de Reemplazo de profesores debidamente formalizado, sin embargo, la institución tiene un programa para la formación de profesores que pretende aprovechar a los mejores estudiantes

para este propósito y para lo cual existe un fondo de un millón de pesos. (Doc. 4.11. http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Conv_Prog_Form_Prof.pdf).

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

4.7. Plan para la Formación y Reemplazo del Personal Académico del Departamento de Fitomejoramiento 2007-20012

4.8. Reglamento de Licencias para Realizar Estudios de Postgrado para el Personal Académico de la UAAAN

4.9. Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la UAAAN

4.10. Diplomas de Grado de los maestros del programa Juan Carlos Zúñiga Enríquez y Humberto de León Castillo; permisos para Estudios de doctorado de Armando Rodríguez García SG-0053/06 y Susana Gómez Martínez SG-0235/05; oficio de contratación de la Dra. Leila Minea Vásquez Siller; oficios de tres promociones de técnico académico a Profesor Investigador correspondientes a M.C. Alejandra Torres Tapia, Daniel Sámano Garduño y Alfredo de la Rosa Loera; copia de inscripción a cursos de postgrado de Ing. Modesto Colin Rico y Plan de Formación del Personal Académico.

4.11. Convocatoria del Programa de Formación de Profesores. http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Conv_Prog_Form_Prof.pdf.

INDICADOR

4.12 El programa académico debe evaluar al menos una vez al año los resultados de la superación pedagógica (formación docente) y de la actualización profesional. (NEC)

OBSERVACIÓN COMEAA

Evaluar anualmente el impacto que tiene en el trabajo académico de los profesores, su participación en actividades de actualización pedagógica y profesional y promover la asistencia a las mismas.

RESPUESTA PROGRAMA

La evaluación de los resultados de la superación pedagógica se realiza a través de la evaluación docente la cual se hace semestralmente a través del Departamento de Formación de Profesores e Investigación Educativa y esta es realizada por parte de los alumnos a sus profesores. Se encuentra disponible para su consulta en la página (Doc. 4.4 <http://evdoc.uaaan.mx>). Se accesa con el nombre de la materia o profesor y el departamento que la imparte.

Como ya se mencionó anteriormente se cuenta con la evaluación integral anual realizada a través del PEDPD (Doc. 4.2 <http://pedpd.uaaan.mx/consultas.php>), es importante destacar que existen diferentes instancias de la Universidad responsables de alimentar este sistema, dependiendo de los apartados que se evalúan, se puede consultar el listado del 2004 al 2007.

Para el caso de la actualización profesional (área de formación) del personal

Docente, se hace a través del Departamento de Desarrollo del Personal Académico, anualmente solicita en sus formatos (**Doc. 4.5** <http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Cursos y Congresos2007.pdf>)

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

4.4 Evaluación docente <http://evdoc.uaaan.mx>

4.2. Currículos de los Profesores del programa
<http://pedpd.uaaan.mx/consultas.php>.

4.5. Listado de maestros que acuden a eventos académicos avalados por el Departamento de Desarrollo del Personal Docente.
<http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/Cursos y Congresos2007.pdf>

INDICADOR

4.19 Todos los profesores deben presentar un programa y un informe semestral o anual de actividades. (NEC)

OBSERVACIÓN COMEAA

Reglamentar la entrega de un programa y un informe semestral o anual de actividades por parte de los profesores y someterlo para su aprobación por el órgano colegiado correspondiente.

RESPUESTA PROGRAMA

Todos los profesores del Programa de IAPr son evaluados anualmente por el Cuerpo Colegiado del Programa de Estímulos al Desempeño Académico a partir del 2005 independientemente de la consecución del estímulo económico. (**Doc. 4.1** <http://pedpd.uaaan.mx>). Actualmente se contempla en la propuesta de Reglamento del Departamento de Fitomejoramiento que los profesores reporten las actividades a realizar semestralmente de docencia, investigación, desarrollo y vinculación así como su participación en eventos académicos y cursos entre otros (**Doc. 4.12 y Doc. 4.13**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

4.1. Programa para la Evaluación del Desempeño del Personal Docente. Carta compromiso. <http://pedpd.uaaan.mx>

4.12. Propuesta de Reglamento del Departamento de Fitomejoramiento

4.13. Formato de programación de actividades del Depto. Fitomejoramiento

5. EDUCACIÓN CONTINUA

INDICADOR
5.1 El programa académico o la institución deben tener dentro de su estructura orgánica, un área de educación continua, que considere la atención mediante un programa, a los profesionales del entorno, a los productores y a la propia institución. Los resultados del programa deben ser evaluados formal e integralmente. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Definir formalmente la instancia encargada de coordinar la educación continua, ya sea en el nivel de institución, departamento o programa. Concentrar en una sola área la información concerniente a las actividades de educación continua. Elaborar y operar un programa formal e integral de educación continua relacionado con la carrera de IAPr, dirigido a profesionistas, empresas y productores. Incluirlo dentro del programa general de la universidad. Dar seguimiento y evaluar periódicamente las actividades de educación continua. Evaluar de manera integral, los resultados del programa de educación continua, a fin de conocer su impacto, mantenerlo actualizado y asegurar su eficiencia.
RESPUESTA PROGRAMA
En 1999 el Consejo Universitario autoriza la creación del Programa de Educación Continua (Doc. 5.1), con la finalidad de ofrecer cursos extracurriculares, talleres, diplomados, etc. indicando que esta actividad será realizada a través de la Dirección General Académica y el Departamento de Desarrollo del Personal Académico de la U.A.A.N., el listado de cursos, talleres y diplomados, ofrecidos por profesores de la Universidad (Doc. 5.2 http://www.uaaa.mx/DGA/E_continua/principio.html). La Academia de la Carrera de IAPr nombró un responsable de integrar los eventos y actividades concernientes a Educación Continua (Doc. 5.3).
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
5.1. Acta 313 del H. Consejo Universitario. 5.2. Vinculación a través de la Educación Continua. Listado de cursos, talleres y diplomados http://www.uaaa.mx/DGA/E_continua/principio.html 5.3. Acta de Academia con fecha Febrero 22 del 2006.

6. INVESTIGACIÓN

INDICADOR
6.1 Las políticas y normas operativas de investigación, deben estar claramente definidas y documentadas. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Dar seguimiento a la aprobación de la propuesta del nuevo Reglamento General de Investigación Científica y Tecnológica, para que se adecuen las actividades de investigación a las necesidades actuales de la UAAAN, del Departamento y del programa académico en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
RESPUESTA PROGRAMA
Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012 se contemplan políticas y normas operativas de investigación transformándose en un sistema de mayor cobertura, más abierto diversificado, flexible, articulado y de alta calidad donde se plantea reorientar las actividades en materia de investigación a través de la apertura de nuevas líneas de investigación y programas educativos para responder a nuevas necesidades y a los desafíos del entorno regional y nacional, promocionando la generación de proyectos integradores que permitan la consecución de los recursos financieros externos y definir una estrategia para el otorgamiento de estímulos a la productividad de los investigadores tales como publicaciones en revistas arbitradas e indexadas, en patentes y desarrollos tecnológicos producto de la investigación. (Doc.6.1). Además existe una propuesta de Reglamento de Investigación sometido a revisión y aprobación por el H. Consejo Universitario durante el 2007 (Doc. 6.2).
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
6.1 Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012 6.2 Oficio del 27 de marzo del 2006 enviado por el Secretario Parlamentario del H. Consejo Universitario.

INDICADOR
6.4 La pertinencia de las líneas de investigación (en relación con las demandas o necesidades de la sociedad científico-tecnológicas y educacionales) debe estar planteada en su marco de referencia o en algún documento específico. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA
Actualizar el Marco de Referencia, partiendo de un análisis de pertinencia en congruencia con las demandas del entorno local, estatal, regional nacional e internacional y que este documento sirva para normar y orientar la investigación.
RESPUESTA PROGRAMA
El marco de Referencia de la investigación en la UAAAN no se ha actualizado, pero en el PDI 2007-2012 (Doc. 6.1) donde se plasma que la investigación será orientada principalmente a responder a las demandas nacionales y regionales mediante la atención de convocatorias de los fondos sectoriales y produce, foros temáticos bianuales sobre la vigencia y pertinencia de la investigación. La normativa se encuentra en proceso de aprobación. (Doc. 6.2). En Septiembre del 2008 se realizó el Foro llamado El Nuevo ámbito Científico, Tecnológico de la UAAAN, cuyo objetivo principal fue establecer las bases para actualizar y redefinir la identidad institucional y precisar el ámbito científico, tecnológico y humanístico de la Universidad (Doc. 6.3 http://www.uaaa.mx/DGA/documentos/Foro.pdf).
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
<p>6.1 Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012.</p> <p>6.2 Oficio del 27 de marzo del 2006 enviado por el Secretario Parlamentario del H. Consejo Universitario.</p> <p>6.3 Foro llamado El Nuevo ámbito Científico, Tecnológico de la UAAAN. http://www.uaaa.mx/DGA/documentos/Foro.pdf</p>

INDICADOR
6.7 La investigación debe repercutir en su área de influencia, en beneficio de la propia institución, de organismos sociales diversos y prioritariamente, de los productores y de las entidades rurales. (NEC)
OBSERVACIÓN COMEAA
Evaluar periódicamente el impacto de la investigación en el área de influencia del programa, así como con los organismos públicos y privados y con el sector productivo; documentar los resultados y utilizarlos para retroalimentar a la institución.
RESPUESTA PROGRAMA
La Dirección de Investigación es la responsable de verificar los avances y resultados de los proyectos y el impacto de la investigación se mide actualmente con el número de convenios con instituciones, empresas u organizaciones que son usuarios de los resultados generados o financiadores de la investigación. (Doc. 6.4. http://www.uaaan.mx/RelExt/Principal.htm)
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
6. 4 Relación de convenios http://www.uaaan.mx/RelExt/Principal.htm

7. INFRAESTRUCTURA

INDICADOR
<p>7.1.1 El programa académico debe contar con laboratorios (que pueden ser de uso múltiple) para la impartición de las asignaturas prácticas básicas en la formación, tales como: biología, química, física, suelos, fisiología, histología, botánica, microbiología, toxicología, parasitología, entomología, etcétera) y cada uno debe tener lo siguiente: (ESE)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de laboratorio adecuado y suficiente para atender a los alumnos. • Manuales de operación de los equipos. • Programación del uso del laboratorio. • Manuales de las prácticas que se realizan. • Área adyacente para la preparación de material. • Área de almacén para materiales y reactivos. • Presupuesto para mantenimiento, operación y actualización de los equipos. • Programa de mantenimiento de instalaciones y equipo. • Instalaciones de gas, agua y electricidad bajo condiciones de seguridad industrial. • Equipos de seguridad (extinguidores, regaderas, lava ojos, etc). • Letreros de identificación. • Reglamentos internos. • Buena ventilación mediante extractores, ventiladores etc. • Mantenimiento adecuado y limpieza.
OBSERVACIÓN COMEAA
Actualizar gradualmente el equipo de los laboratorios.
RESPUESTA PROGRAMA
En Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012, se generara una planeación y desarrollo de espacios físicos a través de un plan regulador. Licitación y concurso de las obras de infraestructura, adquisición de equipo de laboratorio, mobiliaria de oficina y materiales técnicos científicos de acuerdo al presupuesto autorizado (Doc.7.1). En los últimos dos años, se ha mejorado el equipo de laboratorios, apoyos audiovisuales y equipo de cómputo (Doc.7.2).
DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS
<p>7.1 Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012</p> <p>7.2 Listado de equipo adquirido por los Departamentos que apoyan al Programa de IAPr</p>

INDICADOR
<p>7.1.2 El programa debe contar con talleres para la maquinaria y equipo, o bien en caso de requerirlo en las asignaturas del área agroindustrial, de zootecnia, etc. (ESE)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio, herramientas y equipo adecuado y suficiente para atender a los alumnos. • Manuales de operación de los equipos. • Programación del uso del taller. • Manuales de las prácticas que se realizan. • Área para almacenar materiales y herramientas. • Presupuesto para mantenimiento, operación y actualización de los equipos. • Programa de mantenimiento de instalaciones y equipo. • Espacio para el equipo necesario. • Equipos de seguridad (extinguidores). • Letreros de identificación de cada área. • Reglamentos internos. • Buena iluminación, ventilación, orden, etc. • Limpieza.
OBSERVACIÓN COMEAA
Elaborar y operar un programa de mantenimiento preventivo de instalaciones y equipo y destinar un presupuesto para mantenimiento, operación y actualización del mismo.
RESPUESTA PROGRAMA
<p>El Departamento de Mantenimiento es el responsable de esta actividad a nivel institucional y dispone del presupuesto aprobado por el H. Consejo Universitario para tal fin la regularización de la situación presupuestal de la UAAAN ha permitido canalizar mayores recursos al mantenimiento y operación de equipo (Doc. 7.3).</p> <p>En Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012, establece estrategias de mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio universitario (Parque vehicular , edificios, áreas deportivas y transporte) (Doc.7.1)</p>
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
<p>7.3 Primer Informe (2006-2007) del Rector Dr. Jorge Galo Medina Torres. http://www.uaaan.mx/DGA/documentos/mensaje_informe_2007.pdf</p> <p>7.1 Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012.</p>

INDICADOR
<p>7.1.9 El programa académico debe contar con espacios de invernaderos modernos, cubiertas plásticas y/o mallas sombra, en su caso, de apoyo a la docencia y a la investigación, así como con la reglamentación y programación para su uso. (ESE)</p>

OBSERVACIÓN COMEAA
Elaborar un reglamento para uso de los invernaderos y colocarlo en lugares visibles para los usuarios. Elaborar periódicamente la programación para su uso y colocarla en un lugar visible.
RESPUESTA PROGRAMA
En el 2005 se repusieron los acrílicos de tres invernaderos y se dió mantenimiento a tres más para apoyar la docencia y prácticas de alumnos, así como la realización de trabajos de investigación. El reglamento de uso y normas de seguridad se encuentran visibles en cada uno de los invernaderos. La programación de uso y solicitudes se dirigen con el responsable del área de invernaderos. (Doc. 7.4).
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
7.4 Fotografías de los invernaderos

INDICADOR
7.1.11 Deberá funcionar un mínimo de instalaciones para actividades culturales, deportivas y/o recreativas. (NEC)
OBSERVACIÓN COMEAA
Mejorar el mantenimiento de las áreas deportivas.
RESPUESTA PROGRAMA
<p>La Universidad cuenta con las instalaciones suficientes y necesarias para satisfacer las necesidades deportivas, culturales y recreativas de los estudiantes y maestros, cuenta con canchas, pista, gimnasios polideportivos y espacios para vestidores y sanitarios en buen estado.</p> <p>Para la práctica del deporte, la Universidad cuenta con :</p> <p>Un gimnasio para básquetbol (con baño-vestidor) con capacidad para 1000 personas.</p> <p>Cuatro canchas de fútbol soccer.</p> <p>Cancha de fútbol americano (con baño-vestidor)</p> <p>Un campo de Béisbol</p> <p>Un campo de Softbol (con vestidor)</p> <p>Una cancha de fútbol rápido</p> <p>Un gimnasio de box (con baño-vestidor)</p> <p>Un gimnasio de karate (con baño-vestidor)</p> <p>Un gimnasio de judo (con vestidor)</p> <p>Un gimnasio de halterofilia (con baño-vestidor)</p> <p>Una pista de atletismo</p> <p>Un gimnasio de Tae Kwon Do (con vestidor) Para las actividades recreativas dispone de espacio con juegos de mesa (billar, ajedrez, video juegos, etc.) (Doc. 7.5).</p>

Para actividades culturales se cuenta con tres auditorios con capacidades que van desde 80 a 350 personas. Para desarrollar actividades culturales, la Universidad ofrece a todos los alumnos, talleres de uso común:

Teatro que se imparte en el auditorio.

Danza que se imparte en el auditorio.

Pintura y dibujo, se imparte en el 3er. Piso de Biblioteca

Guitarra y fotografía, se imparte en el 3er. Piso de Biblioteca.

Así mismo, los alumnos pueden formar parte de los grupos artísticos representativos:

- Teatro
- Danza folclórica
- Rondallas
- Grupo Buitre (Norteño)

Y grupos cívicos como:

- Banda de Guerra
- Escolta femenil
- Escolta varonil

Se ha dado mantenimiento a las instalaciones y áreas deportivas, incluyendo la instalación de duela en el gimnasio, empastado de la cancha de fútbol americano, remodelación de diversos campos y gradas, con el fin de otorgar al estudiante facilidades para el mejor desarrollo (**Doc. 7.5 y Doc. 7.6**), así como en el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012, establece estrategias de mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio universitario (Parque vehicular , edificios, áreas deportivas y transporte) (**Doc.7.1**)

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

7.1 Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012

7.5 Infraestructura con que cuenta el Departamento Deportivo

7.6. fotografías de instalaciones deportivas

INDICADOR

7.2.4 La biblioteca debe llevar un registro actualizado de los servicios prestados y usuarios atendidos, por programa académico. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Especificar en los datos de los registros de la biblioteca, a cual carrera pertenecen los usuarios atendidos, y proporcionar periódicamente los datos correspondientes al programa de IAPr, fin de valorar el uso de los acervos y los equipos, en relación con el plan de estudios y con el sistema de enseñanza-aprendizaje.

RESPUESTA PROGRAMA

La Universidad cuenta con una biblioteca central para atender a todos los programas académicos que ofrece. El área total que ocupa la Biblioteca Central, que es administrada por el Centro de Información y Documentación (CID), es de

3972 m² (**Doc. 7.7** <http://biblioteca.uaaan.mx/AcervoLibros.htm>) Su organización comprende las áreas de:

- Procesos técnicos
- Banco de tesis
- Hemeroteca Mapoteca y publicaciones oficiales Servicios al público.

El Centro pertenece a la Red Mexicana de Bibliotecas Agropecuarias (REMBA) y al Sistema de Información Agropecuaria de las Américas y el Caribe (SIDALC) y a la Agricultural Network Information Center (AgNIC). Tanto el banco de tesis, como la hemeroteca y mapoteca cuentan con los catálogos correspondientes. La búsqueda es automatizada a través de terminales de computadora, conectada con la base de datos del Software SIABUC 8, así como en CD-ROOM. El CID maneja opciones de prestamos interbibliotecario. El acervo del CID es:

- Libros: 21,050 títulos; 39,605 volúmenes.
- Publicaciones Periódicas: 646 títulos: 12,300 volúmenes y/o ejemplares.
- Mapas: 8,070
- Tesis (UAAAN): 7,424 títulos; 14,093 ejemplares
- Tesis (otras Instituciones): 16,000 tesis microfilmadas
- Publicaciones oficiales: 786 títulos; 2,703 ejemplares
- Fotografías Aérea: 12,346
- 70 Bases de datos en disco compacto: 100

La biblioteca envía regularmente los reportes al Programa respecto al número de usuarios por carrera, sin embargo no se describe el uso de acervos y equipos. (**Doc. 7.8**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

7.7. Información del CID <http://biblioteca.uaaan.mx/AcervoLibros.htm>.

7.8. Oficio emitido por el Encargado del CID con fecha 28 de marzo 2007.

INDICADOR

7.2.8 Se debe disponer de materiales audiovisuales: videograbaciones, audiograbaciones, diapositivas, fotografías, acetatos, rotafolios, filmes, etc. y contar con los inventarios actualizados. (NEC)

OBSERVACIÓN COMEAA

Incrementar y actualizar los materiales y equipo de apoyo audiovisual de apoyo a la docencia, relacionados con el programa de IAPr. Recopilar entre los profesores copia del material didáctico (diapositivas, fotografías y acetatos) que utilizan en sus clases y ubicarlo en la biblioteca.

RESPUESTA PROGRAMA

La Subdirección de Difusión Cultural, por medio del Departamento de Medios Audiovisuales, concentra el material audiovisual a través de una videoteca, que es utilizada en la sala de proyección del último piso del edificio de biblioteca, el cual se encuentra bajo la responsabilidad del departamento en referencia (**Doc.**

7.7 <http://biblioteca.uaaan.mx/AcervoLibros.htm>).

Los profesores del programa docente son usuarios potenciales del material audiovisual como material didáctico. Además, ellos mismos producen y elaboran su propio material audiovisual: acetatos, diapositivas, rotafolios, presentaciones multimedia, videos en formato DVD para apoyar los contenidos de sus programas analíticos, mismo material didáctico es evaluado por el Departamento de Desarrollo Curricular y sus resultados son registrados en (**Doc. 7.8** <http://pedpd.uaaan.mx>).

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

7.7. Información del CID <http://biblioteca.uaaan.mx/AcervoLibros.htm>

7.8. Evaluación de Profesores <http://pedpd.uaaan.mx>

8. RECURSOS HUMANOS AUXILIARES

INDICADOR

8.2 El programa académico debe otorgar las facilidades para que los recursos humanos auxiliares se capaciten, en relación con las actividades que desempeñan. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Elaborar y operar un plan anual de capacitación del recurso humano auxiliar del programa de IAPr y darle seguimiento, a fin de que los temas respondan a necesidades reales y de que sus resultados se reflejen en el mejoramiento de la vida académica. Integrar la información relativa a la participación de cada trabajador en estas actividades.

RESPUESTA PROGRAMA

Dado que los recursos humanos auxiliares dependen directamente del Departamento de recursos Humanos de la UAAAN, dicho departamento programa anualmente los cursos de capacitación y desarrollo, en los cuales participan los auxiliares del programa, incluyendo algunos en los cuales participa personal de nuestro Departamento, además de los cursos de actualización programados por los Departamentos de Desarrollo del Personal Académico y Sindicatos. (**Doc. 8.1** <http://www.uaaan.mx/DGA/html/desperaca.html> y **Doc. 8.2**) El Departamento de Recursos Humanos, se basa en el Contrato colectivo de trabajo UAAAN-SUTUAAAN 2007-2009 (**Doc. 8.3**) el cual establece las relaciones laborales entre los Trabajadores Administrativos y la Universidad. La Universidad tiene un Profesiograma de puestos y categorías, en el cual describe la escolaridad, requisitos y las funciones de cada una de las categorías de los

trabajadores administrativos que laboran en la Universidad en general en la Dirección de Recursos Humanos.

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

8.1. Listados de cursos ofrecidos por el Departamento de Desarrollo del Personal Académico <http://www.uaaan.mx/DGA/html/desperaca.html>

8.2 Listado de cursos ofrecidos por el Departamento de Recursos Humanos

8.3 Contrato Colectivo de Trabajo SUTUAAAN-UAAAN 2007-2009

INDICADOR

8.3 El programa académico debe contar con las normas que rigen las funciones de los recursos humanos auxiliares o no académicos (manuales de funciones). (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Actualizar el profesigramas y adecuarlo a las condiciones y necesidades actuales de la Universidad.

RESPUESTA PROGRAMA

El profesigramas no se ha actualizado a la fecha y solamente en el Estatuto Universitario aprobado en 2005 se contempla la normativa correspondiente. (Doc.8.4)

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

8.4. Estatuto Universitario aprobado en el 2005 por el H. Consejo Universitario

9. VINCULACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INDICADOR

9.1 Deben existir instancias oficiales encargadas de establecer y dar seguimiento a los proyectos y/o convenios de colaboración con instituciones, organizaciones y empresas relacionadas con el área. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA
Analizar la posibilidad de que una sola área concentre y dé seguimiento sistemático y organizado a los convenios que celebra la universidad en todas sus áreas, a fin de que esta información pueda ser utilizada oportunamente por el programa académico. Establecer estrategias de seguimiento y evaluación permanente de proyectos y convenios de colaboración.
RESPUESTA PROGRAMA
A partir de la nueva estructura de la UAAAN aprobada por el Consejo Universitario en Diciembre de 2006, existen varias instancias oficiales encargadas de establecer y dar seguimiento a los proyectos y convenios de colaboración con organismos externos, instituciones y empresas en los cuales participan los Profesores del Programa, Las instancias se ubican en el Organigrama y funciones descritas la Estructuración Orgánica (Doc. 9.1) http://www.uaaan.mx/DGA/html/organigrama.html y son las siguientes: 1) Oficina de relaciones exteriores y convenios de Rectoría, 2) Departamento de proyectos externos de la Dirección de Investigación. 3) Dirección de Vinculación. Dentro de la cual están las siguientes instancias: Subdirección de Desarrollo y Transferencia de Tecnología., La subdirección de la Gestión para la Vinculación Subdirección de Educación Continua y a Distancia, Departamento de Extensión y la Unidad de Centros de Vinculación (Doc.9.2) http://www.uaaan.mx/RelExt/Principal.htm
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
9.1 Estructura Orgánica 2006 http://www.uaaan.mx/DGA/html/organigrama.html 9.2 Convenios http://www.uaaan.mx/RelExt/Principal.htm

INDICADOR
9.2 Deben existir mecanismos institucionales para el control de la calidad de los servicios que ofrece el programa académico. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Operar procedimientos de control de calidad estandarizados, vigilados, controlados, y autorizados en el cuerpo colegiado correspondiente, que garanticen a los usuarios el cumplimiento efectivo de todos los servicios prestados por el programa y la institución.
RESPUESTA PROGRAMA
En cada Dirección de Función (Investigación o Vinculación) se tiene los mecanismos para el control de la calidad y los servicios. En la Dirección de Investigación: El Departamento de Proyectos Externos utiliza para el control y seguimiento de los Proyectos los Lineamientos básicos para la operación de Proyectos Especiales y los instrumentos que de el se derivan donde se especifica los informes de seguimiento o parciales a entregar, la periodicidad de los mismos así

como las metas y productos esperados (**Doc. 9.3**).
<http://www.uaaan.mx/DirInv/avisos/RegInv.doc>

En el mismo formato se asienta cual es la referencia del nivel de calidad a cumplir de los Proyectos externos que se establece para cada uno a través de los términos de Referencia (**Doc. 9.3**) que se deben cumplir de acuerdo al convenio o contratos (**Doc. 9.2**) de prestación de servicios con el Organismo externo que solicita el servicio. Los maestros participantes en los proyectos han recibido reconocimientos otorgados por la calidad de los trabajos desarrollados en las evaluaciones (**Doc. 9.4**) teniendo periódicamente un listado de proyectos con la cantidad asignada (Doc. 9.5)
http://www.uaaan.mx/DirInv/proy_esp/proycont04.htm.

En la Dirección de Vinculación

El Seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo donde se incluyen trabajos con productores se realiza por medio de “Mecanismo de Evaluación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo” (**Doc. 9.6**) emitido por la Subdirección de Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en este se define un procedimiento para verificar la calidad de dichos proyectos y los servicios que incluyen, bajo este procedimiento se someten los proyectos de desarrollo.

La Dirección General Académica, a través del Departamento de Educación Continua se registran una serie de cursos, talleres y diplomados por parte del personal académico y la Universidad los pone a disposición del público en general (**Doc. 9.7** http://www.uaaan.mx/DGA/E_continua/principio.html)

Este mismo Departamento evalúa la calidad de los cursos y capacitación dados en esta modalidad con instrumentos donde los usuarios del mismo lo califican (**Doc. 9.8**). Bajo este procedimiento se evalúa la calidad de los cursos de educación continua ofrecidos por los maestros responsables.

El Departamento de Fitomejoramiento aplica encuestas a los receptores de los estudiantes de semestre de Prácticas Profesionales a fin de conocer su opinión sobre su desempeño (**Doc. 9.9**).

La implementación de control de calidad se ha trabajado por áreas dentro de la universidad, implementando las Normas ISO 9000 (**Doc. 9.10**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS

9.2 <http://www.uaaan.mx/RelExt/Principal.htm>

9.3 Lineamientos básicos para la operación de los proyectos especiales e informes de avances. <http://www.uaaan.mx/DirInv/avisos/RegInv.doc>

9.4. Reglamento general de evolución científica y tecnológica

9.5 Reconocimientos otorgados por la calidad de los trabajos externos realizados. http://www.uaaan.mx/DirInv/proy_esp/proycont04.htm

9.6. Mecanismo de Evaluación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo

http://siu.uaaan.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=168&Itemid=60

9.7 Cursos, talleres y diplomados ofrecidos por la UAAAN
http://www.uaaan.mx/DGA/E_continua/principio.html

9.8 Formatos para evaluación de cursos de educación continua

9.9 Formatos de evaluación del desempeño de estudiantes en Semestre de Prácticas Profesionales

9.10 Normas ISO 9000. <http://www.normas9000.com/introduccion-a-iso-9001.html>

INDICADOR

9.4 El programa académico debe contar con estudios de seguimiento de sus egresados, que muestren la pertinencia del programa, la aceptación de los egresados en el mercado laboral, y que sirvan para orientar las evaluaciones del curriculum. (ESE)

OBSERVACIÓN COMEAA

Sistematizar la información que la UAAAN tiene acerca de los egresados de este programa. Realizar estudios de seguimiento de egresados del programa de IAPr, ya sea a nivel central o dentro del departamento, que incluyan información útil para actualizar el currículo y para analizar la pertinencia del programa y la aceptación de sus egresados en el mercado laboral.

RESPUESTA PROGRAMA

En el 2005 se implementó un programa de seguimiento de egresados, para lo cual se aplicaron 486 encuestas y se diseñó el portal de egresados de la UAAAN, el cual entra en funciones en la página electrónica de la Universidad y se elaboró el documento de Pertinencia Laboral de Egresados de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Producción en 2006 y 2007 para retroalimentación del Programa (**Doc. 9.11, Doc. 9.12, Doc. 9.13**).

DOCUMENTO DE REFERENCIA- EVIDENCIAS

9.11 Pertinencia Laboral de Egresados de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Producción 2006

9.12 Pertinencia Laboral de Egresados de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Producción 2007

9.13 Formato de encuestas a egresados del programa de IAPr.

INDICADOR

9.6 El programa académico debe ofrecer servicios de diagnóstico, constatación, validación tecnológica y asesoría, entre otros. (NEC)

OBSERVACIÓN COMEAA

Incrementar los servicios de diagnóstico, constatación, validación tecnológica y asesoría, en relación con el programa. Integrar y documentar la información relativa a los servicios prestados.

RESPUESTA PROGRAMA
El Programa continúa ofreciendo asesoría para la producción de setas, además el Instituto mexicano del Maíz realizó demostraciones y promociones de los materiales de Maíz que ha generado y otras realizadas por el Departamento de cereales. El Centro de Capacitación y Desarrollo en Tecnología de Semillas ofrece asesorías, cursos de capacitación y servicio de calidad en semillas. (Doc. 9.14).
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
9.14 Programa de las demostraciones del 2007 del IMM y del Centro de Capacitación y Desarrollo en Tecnología de Semillas

INDICADOR
9.7 El programa académico debe participar en actividades de intercambio académico de profesores y alumnos con otras instituciones, nacionales o del extranjero. (NEC)
OBSERVACIÓN COMEAA
Incrementar el intercambio académico de profesores y alumnos del programa de IAPr con instituciones nacionales y extranjeras. Generar información específica sobre la participación de los integrantes del programa en actividades de intercambio académico.
RESPUESTA PROGRAMA
Dentro de la Dirección General Académica se encuentra el Departamento de Movilidad Estudiantil, que es un Órgano administrativo-académico que tiene por objeto organizar, programar, apoyar y dar seguimiento al programa de movilidad estudiantil, a través de programas de intercambio con otras instituciones. (Doc. 9.15 http://www.uaaan.mx/DGA/html/organigrama.html En el 2005 solamente un alumno Andrés Avelino Díaz Díaz se inscribió en el Programa de Movilidad Estudiantil y en el programa de IAPr se recibió de estancia a Fidencio Muñoz Martínez alumno de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. En 2007 los estudiantes Juan Pablo Razo Burgos y Rocío Esmeralda Botello González procedentes de la Universidad Autónoma de Morelos se inscribieron como alumnos de intercambio en el Programa de IAPr. (Doc. 9.16).
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
9.15. Departamento de Movilidad Estudiantil http://www.uaaan.mx/DGA/html/organigrama.html 9.16. Oficio del 26 de Febrero 2005 enviado por el Ing. Raymundo Cuellar Chávez representante del IMM. Oficio Núm. 0035 del 28 de Febrero 2005; Oficio del 14 de Diciembre del 2005 dirigido a Ing. Adriana L. Patricia Dorantes González Encargada de Movilidad Estudiantil UAAAN. Oficio del 9 de Enero 2007 No. DF* 003.

INDICADOR
9.8 El programa académico debe colaborar con organismos, comités o comisiones de los sectores público y privado, con asesorías y prácticas profesionales. (NEC)
OBSERVACIÓN COMEAA
Incrementar la participación de los profesores y alumnos del programa de IAPr en los organismos públicos y privados del área. Operar más convenios con el objetivo de incrementar la participación en asesorías, prácticas, etc.
RESPUESTA PROGRAMA
El programa de Ingeniero Agrónomo en Producción, inició durante el 2006 los contactos y convenios necesarios para el desarrollo de prácticas profesionales con los sectores público y privado y en el semestre agosto-diciembre del 2007 los estudiantes del séptimo semestre de la carrera realizaron por primera vez dicha actividad con el fin de incorporarse y/o colaborar en el proceso productivo de organismos del sector público, en empresas privadas y sociales. (Doc. 9.9).
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
9.9 Formatos de evaluación del desempeño de estudiantes en Prácticas Profesionales

INDICADOR
9.9 En los procesos de planeación y desarrollo de los programas, debe tomarse en cuenta las opiniones del sector productivo. (NEC)
OBSERVACIÓN COMEAA
Desarrollar un mecanismo sistemático donde se lleven a cabo reuniones permanentes a través de comités de análisis donde se involucre al sector productivo y llevar registro de ellas. Dar continuidad al proceso de consulta que permita contar con la opinión permanente del sector productivo sobre el plan de estudios.
RESPUESTA PROGRAMA
En el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012, establece la realización bianual de foros temáticos sobre vigencia y pertinencia de las carrera actuales. (Doc. 9.17).
La opinión del sector productivo se toma en cuenta con base en las encuestas de evaluación del desempeño de los alumnos durante su semestre de prácticas profesionales y con la aplicación de encuestas a empleadores de donde se generó el Documento de Diagnóstico de Necesidades de Empleadores (Doc.9.18)

DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
9.17 Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012
9.18 Documento de Diagnóstico de Necesidades de Empleadores 2007.

10. FINANZAS

INDICADOR
10.4 El programa académico debe contar con estrategias para la obtención de recursos financieros adicionales a los asignados por la institución. (ESE)
OBSERVACIÓN COMEAA
Elaborar y operar un plan estratégico para la gestión, obtención y ejercicio de recursos externos para el programa de IAPr.
RESPUESTA PROGRAMA
<p>En el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012, se describen estrategias como la realización de una justificación responsable en la gestión, asignación uso y beneficio institucional de los recursos, así como la implementación de acciones preventivas y correctivas de fiscalización de los recursos financieros. Recursos financiados por la venta de servicios de investigación aplicada desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, asistencia técnica certificación y educación continua.(Doc.10.1)</p> <p>El financiamiento adicional al presupuesto autorizado por la Universidad, se obtiene por Proyectos especiales de los profesores investigadores del Departamento de Fitomejoramiento (Doc. 10.2 www.uaaan.mx/DirInv/proy_esp/prospeciales.htm)</p> <p>Existe una normatividad aplicable a los proyectos especiales, la cual se establece en el punto 7, que indica que los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos a través de los Proyectos Especiales formarán parte del patrimonio de la Universidad y deberán ser registrados como tales en la instancia responsable de inventarios (Doc. 10.3 http://www.uaaan.mx/DirInv/avisos/RegInv.doc).</p>
DOCUMENTO DE REFERENCIA – EVIDENCIAS
10.1. Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012
10.2. Páginas de registro de proyectos especiales www.uaaan.mx/DirInv/proy_esp/prospeciales.htm)
10.3 Lineamientos básicos para la operación de los proyectos especiales e informes de avances. http://www.uaaan.mx/DirInv/avisos/RegInv.doc

RESUMEN DE RECOMENDACIONES ATENDIDAS Y DE NO ATENDIDAS

Categoría	Total	Resueltas	No Resueltas
I.- Organización	3	2	1
II.- Currículum	6	6	0
III.- Alumnos	11	11	0
IV.- Profesores	7	6	1
V.- Educación Continua	1	1	0
VI.- Investigación	3	3	0
VII.- Infraestructura	6	6	0
VIII.- Recursos Humanos Auxiliares	2	2	0
IX.- Vinculación y Servicios a la Comunidad	7	6	1
X.- Finanzas	1	1	0
Totales:	47	44	3

Porcentaje de recomendaciones resueltas 93.6 %

Porcentaje de recomendaciones no resueltas 6.4%

ANÁLISIS GENERAL

Número de reactivos cumplidos que permanecen como tal	100
Número de reactivos cumplidos que no permanecen como tal	0
Número de reactivos no cumplidos que permanecen como tal	3
Número de reactivos no cumplidos que no permanecen como tal	2
¿El programa permanece igual que al momento de la acreditación?	NO
¿El programa mejoró en referencia al momento de la acreditación?	SI
¿En que porcentaje?	70
¿El programa retrocedió en referencia al momento de la acreditación?	NO
¿En que porcentaje?	

OBSERVACIONES

La estructura matricial de la Universidad dificulta la respuesta expedita y favorable en algunas categorías como: educación continua, investigación, infraestructura, vinculación y servicios a la comunidad, mantenimiento de equipo e inmuebles, contratación de personal, etc. Cuestiones que por no depender directamente del Programa, dificultan su pronta resolución. Las recomendaciones del seguimiento del segundo año del Programa de IAPr confirman lo anterior al resaltar aspectos institucionales que se deben de mejorar y que impactan en todos los programas educativos de la UAAAN.

Como bien se menciona en el seguimiento de segundo año, se han constituido Comités, pero no se han implementado los modelos o sistemas que los Comités deben de vigilar, lo cual coarta las acciones incipientes que se desarrollaban en los programas ante la poca respuesta de las instancias centrales. Agradecemos al COMEAA las recomendaciones emitidas a nuestro representante legal de la institución, pero solicitamos que las recomendaciones se hagan llegar en forma directa al Jefe de Programa para su inmediata atención.

Respecto a las acciones que dependen directamente del Programa y que se encuentran plasmadas en el plan de mejora continua, se les da seguimiento y atención, de tal forma que se reflejen en el presente informe.

Sugerimos al COMEAA que en los informes de autoevaluación, seguimiento, planes de desarrollo de los programas y planes de mejora continua y programas de mejoramiento permanente de las carreras que se someten a evaluación y continuar con la acreditación, se requiera en el o los formatos correspondientes la firma solidaria de las instancias que “administran” dichos programas.

OTRAS MEJORAS

En este apartado se plasman algunas de las acciones que se han llevado a cabo en la Institución y el Programa que ayudan a mejorar la eficiencia y subsanar algunas de las recomendaciones vertidas por el COMEAA, se comentan también otras que en el futuro favorecen la buena marcha y desarrollo de los programas docentes:

Sin duda alguna, la certidumbre de la Institución respecto al presupuesto que recibe de la Federación, favorecerá un clima de tranquilidad que propicie el mejor desempeño de las actividades del personal. Tal certidumbre se confirma actualmente con la elaboración del PIFI considerando al Programa de IAPr y Departamento.

La nueva Ley Orgánica favorece la disminución de las actividades proselitistas que comúnmente distraían a los alumnos durante la elección del Rector. Así también el Estatuto Universitario derivado de la ley Orgánica, ayuda a complementar los espacios vacíos en el aspecto legislativo que entorpecían la buena marcha de la Institución.

La revisión y actualización de los reglamentos de investigación y docencia por parte del H. Consejo Universitario, contribuirá a mejorar las funciones inherentes. La creación del consejo de calidad y la emisión de lineamientos para asegurarla favorecerán el desarrollo de los programas. Los lineamientos para la implementación de tutorías y la capacitación de tutores apoyan grandemente el seguimiento del desempeño y aprovechamiento de los alumnos.

La certificación de dependencias administrativas bajo la norma ISO 9001-2000, agilizará los trámites de mantenimiento, compras y adquisiciones, trámites administrativos y académicos que regularmente consumían mucho tiempo. De igual forma, la puesta en marcha de un nuevo sistema computarizado del manejo de la información sobre los alumnos mejorará el flujo de la información necesaria para la buena marcha del Programa Académico.

El incremento del número de equipos (cinco) en el Centro de Cómputo de la carrera y el Centro de Cómputo académico, compra de libros y revistas especializadas, así como la digitalización de su información favorecen el mejor desempeño y formación de alumnos; así mismo la remodelación y mantenimiento de las instalaciones deportivas y del comedor universitario apoyan su formación integral.

La asignación de clave presupuestal y recursos económicos a los programas docentes, favorece su desarrollo y disminuye la dependencia de los programas hacia los Departamentos Académicos..

Las actividades de los profesores se han fortalecido mediante la asignación de equipo de cómputo y facilidades para el acceso al servicio de internet, así como el incremento gradual de equipo de laboratorio; así mismo la planta docente se ha fortalecido con la inclusión de dos profesores más con posgrado (un Maestro en ciencias y un Doctorado). En el 2007 dos profesores más recibieron reconocimiento dentro del PEDPD. Se ha incrementado también en este año, el número de apoyos audiovisuales disponibles tanto para la impartición de cursos, seminarios y/o presentación de exámenes profesionales. En el presente año la planta docente podrá acceder al perfil PROMEP que establece la SEP, así como la conformación de Cuerpos Académicos consolidados.

El Programa de Movilidad Estudiantil se ha visto limitado debido a los bajos recursos económicos de la mayoría de ellos, adicionalmente la disponibilidad de becas Santander-Universia para éste fin, es limitada, por lo cual se propondrá un

estímulo Institucional para el mejor promedio de cada carrera y motivar a los alumnos para su inclusión en dicho programa.

La reactivación de participación con instituciones como el CENEVAL ha permitido retroalimentar a nuestro programa, ofreciendo un panorama general de los requerimientos para los egresados e términos de conocimientos, destrezas y habilidades que deberán considerarse en la formación del alumno. La futura implementación de la educación basada en competencias, hace necesaria una reevaluación de la actual currícula con el fin de satisfacer dicho indicador.

Todos los argumentos aquí vertidos se han considerado en la autoevaluación y permitirán las adecuaciones necesarias para responder tanto a las observaciones del COMEAA como a las políticas externas e internas, lógicamente es necesario adecuar prioridades, acciones y políticas internas para responder a los cambios y favorecer la mejora continua de nuestro Programa Académico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

DIVISIÓN DE AGRONOMÍA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRONOMO EN PRODUCCION

Octubre de 2008

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PERMANENTE

El “Plan de Desarrollo del Programa Académico de Ingeniero Agrónomo en Producción 2004-2014 establece la misión, visión, objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción. A la fecha, la visión y misión se enuncian como sigue:

Visión

Ser un programa académico de calidad y pertinencia en el área de la producción agrícola, mediante ejercicios permanentes de autoevaluación que le permitan modernizarse, ser eficiente, competitivo, manejarse con honestidad y responsabilidad y por ende su acreditación ante los organismos de certificación correspondiente.

Misión

Formar profesionistas en el área de producción agrícola con calidad humana, técnica y científica, capaces de contribuir al desarrollo sostenible del país en el marco de la globalización mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento.

Los principios orientadores de la UAAAN, plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional 2001-2006, continúan, en esencia, dentro del PDI 2007-2012 respecto al mejoramiento de la calidad de los programas académicos que ofrece la Universidad con el componente adicional de la sustentabilidad, principios que son asumidos plenamente por el Programa de Ingeniero Agrónomo en Producción; estos son: Calidad e innovación, Pertinencia, Vinculación, Redes y movilidad congruencia con la naturaleza académica, y Evaluación y acreditación. Igualmente, los retos que enfrenta la Universidad, también son retomados por el programa, es decir, se trata de mejorar la calidad en términos de cobertura, pertinencia y equidad; mejorar la formación profesional y científica para que los egresados ejerciten el autoaprendizaje y sean competitivos a nivel internacional; diversificar la oferta educativa, flexibilizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atender la demanda social y generar y transferir conocimientos.

Los valores institucionales pretender concretarse en egresados con juicio crítico, democrático, nacionalista y humanista; el perfil de egreso busca profesionales con valores éticos, creativos, emprendedores, flexibles, globales, capaces de trabajar en equipo. Así mismo, los principios orientados específicos del Programa de Ingeniero Agrónomo en Producción orientan a la formación de un egresado que respete a la naturaleza aplicando los principios ecológicos y de sustentabilidad de los agroecosistemas, que promueva la inocuidad alimentaria y que se apege a los marcos normativos nacionales e internacionales.

En este marco la misión del programa de Ingeniero Agrónomo en Producción, tiene como propósito fundamental una formación a nivel licenciatura, enfocado a la adquisición de conocimientos técnicos y prácticos para administrar, operar,

controlar y diseñar sistemas de producción agrícola con realismo, pragmatismo, creatividad y visión pluralista, para lo cual, y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012, se precisaron y aprobaron los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS, LINEAS ESTRATEGICAS Y LINEAS DE ACCION

1.-OBJETIVO ESTRATEGICO: Ofrecer un Programa de Ingeniero Agrónomo en Producción pertinente, innovador, de calidad

Línea estratégica: Evaluación y actualización permanente.

Línea de acción: 1.1 - Reestructurar y flexibilizar el Plan de Estudios del Programa de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Producción.

Objetivo. Contextualizar el plan de estudios a las necesidades de los productores y avance de las ciencias que le dan su naturaleza, para ofrecer un programa de calidad, tomando como criterios las recomendaciones del CIEES, COMEAA, requisitos y lineamientos impuestos por la SEP y tendencias detectadas por ANUIES, opiniones de egresados de IAPr y considerando los lineamientos de la Dirección de Licenciatura de la Universidad.

Premisa básica: El programa debe continuar acreditado de acuerdo con los criterios del COMEAA y cumplir con los lineamientos establecidos por la SEP.

Justificación. Es necesario realizar ajustes al plan de estudios del Programa de IAPr de acuerdo a CIEES en 2000 y el COMEAA en 2002 y PNE 2001-2006 y 2007-2012.

Indicadores y Metas

Indicador	Meta			
	2006-8	2008-10	2010-12	2012-14
Desarrollar cartas descriptivas pertinentes a las materias del nuevo plan estudios	40%	60%	100%	
Desarrollar los manuales de prácticas por materias del nuevo plan de estudios	40%	60%	100%	
Evaluar semestralmente el desempeño de los maestros para corregir la orientación de la materia	50%	50%	100%	
Evaluar cada 5 años el plan de estudios para reorientarlo acorde a políticas y demandas nacionales		100%		100%

• COMENTARIOS Y AJUSTES REALIZADOS

La reducción de materias obligatorias y aumento de optativas permitió flexibilizar el plan de estudios. Actualmente se trabaja en la elaboración de cartas descriptivas y manuales de prácticas de las materias del nuevo plan de estudios. Se realiza una evaluación semestral de los maestros con la participación de alumnos y otra anual por parte de un cuerpo colegiado para evaluar productividad de los profesores. Se inicia en el presente año el proceso de actualización del plan de estudios con el fin de adecuarlo a la educación basada en competencias que exige la SEP. Actualmente los estudiantes pueden presentar el examen CENEVAL para ingresar al Programa y se agregó el examen EGEL como una opción más de titulación.

Línea estratégica: Evaluación y actualización permanente

Línea de acción: 1.2 Actualización y capacitación de profesores

Objetivo: Consolidar la planta académica. Actualizar y capacitar permanentemente a los profesores que participan en el programa. Prever remplazo de profesores.

Premisa básica: El programa debe de garantizar el tener profesores capacitados.

Justificación: Los profesores del programa deben de seguir fortaleciendo las áreas del conocimiento, de acuerdo a las nuevas tendencias y tecnologías de punta, así como en aspectos aplicables a sus funciones docentes. El plan de formación de profesores del Departamento de Fitomejoramiento especifica las áreas de formación pendientes. Algunos profesores en pocos años estarán en situación de jubilarse y es necesario prever su sustitución.

Indicadores y Metas

Indicador	Meta 2004 - 2014
Asistencia a congresos o eventos regionales, nacionales e internacionales	1 evento por profesor
Asistencia a cursos de capacitación y actualización	1 curso por profesor
Cursos de formación docente (Pedagogía, didáctica,	

evaluación)	1 curso por profesor
Motivar a profesores a continua estudios de postgrado	1 profesor c/2 años
Estructurar un programa de reemplazo de profesores	100%
Evaluar actividades de los profesores	Anualmente

• COMENTARIOS Y AJUSTES REALIZADOS

Dado que el Departamento de Desarrollo del Personal Académico no garantiza el apoyo para que los profesores asistan a los foros y cursos de actualización del personal, el Departamento de Fitomejoramiento organiza diversos foros y cursos con el fin de ofrecer opciones para la actualización de profesores del Programa. Por su parte la Dirección de Licenciatura continúa ofreciendo cursos de formación docente y realiza la evaluación de profesores. Respecto a la consolidación de la planta docente tres profesores más con postgrado se han integrado a la planta docente. Referente al reemplazo de profesores, se implementó por parte de la Universidad el Programa de Formación de Profesores que busca subsanar este apartado.

Línea estratégica: Evaluación y actualización permanente

Línea de acción: 1.3 Implementación del semestre de prácticas profesionales

Objetivo: Incorporar a estudiantes a un semestre de campo para fortalecer su formación práctica en atención a los intereses de desarrollo personal y vincular su formación con futuros empleadores.

Premisa básica: El programa debe tener un mayor componente práctico que permita un balance entre su formación teórico-práctica. Las modalidades de formación práctica existentes no son suficientes para alcanzar la premisa de "Aprender a hacer".

Justificación: El programa requiere una mayor formación práctica, de acuerdo a las recomendaciones del CIEES y COMEAA.

- **COMENTARIOS Y AJUSTES REALIZADOS**

Los indicadores y metas de ésta línea de acción se eliminaron dado que a la fecha los alumnos ya cumplieron con su semestre de prácticas profesionales, actualmente se continúa con dicho proceso adecuando algunas deficiencias como envío oportuno de informes, supervisión a estudiantes en semestre de campo y se recaba información valiosa para el Programa respecto a la opinión de posibles empleadores para los egresados.

Línea estratégica: Evaluación y actualización permanente.

Línea de acción: 1.4 Implementación de un programa de tutorías.

Objetivo: Incorporar a los estudiantes a un programa de tutoría, desde el primero hasta el último período académico.

Premisa básica: Si los alumnos de IAPr cuentan con tutorías por parte de los maestros mejorará el rendimiento académico de los alumnos y se reflejará en un mejor funcionamiento del programa.

Justificación: El programa de tutoría no existía para los alumnos del programa por lo que fue necesario un análisis para su establecimiento

Indicadores y Metas

Indicador	Meta			
	2006-8	2008-10	2010-12	2012-14
Evaluar el desempeño del programa de tutoría	20%	40%	60%	100%

- **COMENTARIOS Y AJUSTES REALIZADOS**

Por instrucciones del Departamento de Formación e Investigación Educativa, dependiente de la Dirección Académica en Febrero del 2006 se implementó el Sistema Computacional a través de Internet para el proceso de tutoría, como una acción contemplada dentro del Programa Institucional de Tutoría. Desde Enero de éste año se realizó el nombramiento de tutores y capacitación de los mismos. Sin embargo, la evaluación de dicho Programa se llevará a cabo anualmente por parte de la Academia del Programa. Actualmente se cuenta con

la información en línea lo cual permitió establecer al 100% el sistema de tutorías en el 2008.

2.-OBJETIVO ESTRATEGICO: Generar investigación acorde con el Programa de IAPr, pertinentes con las necesidades de los productores y la sociedad.

Línea estratégica: Consolidar la investigación en producción.

Línea de acción: 2.1 Fortalecer la formación científica.

Objetivo: Contribuir de manera eficaz, como programa, a la solución de problemas en sistemas de producción, formar agrónomos en producción con capacidad para afrontar procesos de generación de conocimientos y aumentar la eficiencia terminal vía tesis.

Premisa básica: El programa académico debe alcanzar la excelencia en tan importante función básica.

Justificación: Se tiene experiencia en investigación, pero es necesario enfocar las líneas de investigación al programa de IAPr, lo que permitirá involucrar a un número de estudiantes en las mismas.

Indicadores y Metas

Indicadores	2006-08	2008-10	2010-12	2012-14
Precisar el marco de referencia de problemas en producción prioritarios a atender.		Permanente 100%		
Establecer infraestructura básica (laboratorios, equipo científico, instrumental, vidriería, reactivos, etc.	20%	50%	70%	100%
Generar proyectos con la lógica de estructura que solicitan los clientes potenciales.		Permanente 100%		
Acrecentar la producción y publicación en revistas indexadas de artículos científicos	30%	50%	80%	100%
Integrar al inicio de cada semestre una				

"bolsa de tesis" con las oportunidades que tenga cada profesor a éste respecto y promoverla en los estudiantes de quinto semestre

Permanente 100%

• **COMENTARIOS Y AJUSTES REALIZADOS**

A solicitud de la Dirección de Investigación se envió la propuesta de investigación del ámbito del Programa de IAPr, sin embargo no se ha recibido comunicación alguna al respecto. A la fecha no se ha actualizado el Marco de Referencia de la Investigación de la UAAAN, sin embargo, se han orientado los proyectos para atender las convocatorias de los fondos sectoriales y estatales en sus demandas específicas (clientes potenciales). Se ha mejorado gradualmente el equipo de laboratorios principalmente para asegurar la formación práctica del estudiante, no para la realización de investigación de frontera. Mediante los apoyos del COECYT se ha incrementado el número de becas-tesis para alumnos de octavo semestre, por lo que la bolsa de tesis se dirige principalmente a alumnos del semestre mencionado en lugar de los de quinto semestre como se había plasmado, para este último grupo se realizan foros de presentación de líneas de investigación para su posible incorporación en la investigación en flujo.

3.-OBJETIVO ESTRATEGICO: Incrementar la vinculación del Programa de Ingeniero Agrónomo en Producción.

Línea estratégica: Vincular al programa de IAPr.

Línea de acción: 3.1 – Diseñar los programas de seguimiento a egresados y consulta a empleadores

Objetivo: Fortalecer el vínculo con egresados y empleadores del sector académico, oficial y privado para detectar las necesidades y campo de desarrollo de los egresados y las demandas de los empleadores.

Premisa básica: El programa debe estar vinculado con empleadores y egresados para responder con calidad a las demandas del mercado laboral. Implica una evaluación de la pertinencia del programa.

Justificación: Falta vinculación con empleadores y egresados. A partir de los directorios disponibles, se establecerá un programa de seguimiento de

egresados y consulta a empleadores para tomarse en cuenta en la evaluación de pertinencia del programa.

Indicadores y Metas

Indicador	2006-08	2008-10	2010-12	2012-14
Elaborar el directorio de egresados	20%	40%	60 %	100%
Directorio de instituciones, universidades, empresas donde se han desarrollado estancias o trabajan los egresados.	40%	60%	80%	100%
Incorporar al sitio Web de la universidad la página del programa IAPr, para actualizar datos	100%			
Incorporar mayor número de estudiantes a trabajos de investigación (8 y 9 semestres) con futuros empleadores	20%	40%		
Desarrollar un programa anual de Prácticas Profesionales acorde al interés de desarrollo particular de cada estudiante del programa actual con futuros empleadores	50%	100%		

• COMENTARIOS Y AJUSTES REALIZADOS

Adicional a la información en poder de la Jefatura de programa y la Coordinación de Agronomía, la realización del semestre de prácticas profesionales permitió a los próximos egresados contactar y en muchos casos establecer compromiso de trabajo con el sector privado y público, enriqueciendo la información al respecto, incluyendo una calificación del futuro empleador hacia los estudiantes. El impacto en los estudiantes ha sido positivo, ya que el estudiante conoce y comprende los requerimientos del mercado de trabajo y tiene la oportunidad en el año que le resta para afinar su preparación en el área de interés, así como terminar su trabajo de tesis en la Universidad o con su futuro empleador.

Línea estratégica: Vincular al programa

Línea de acción: 3.2 –Vincular a los alumnos con productores mediante cursos, investigación, servicio social, semestre de prácticas profesionales etc.

Objetivo: Integrar un conjunto de actividades de vinculación que en mayor o menor grado se han venido realizando sin una adecuada organización.

Premisa básica. Se deben aprovechar todas las oportunidades nacionales o internacionales de vinculación posible para el crecimiento académico del programa y por ende de los estudiantes.

Justificación: La vinculación es una función básica que debe de ser considerada ampliamente por lo que significa en términos de pertinencia, además de atender puntualmente las recomendaciones hechas por el CIEES y COMEAA a este respecto.

Indicadores y Metas:

Indicadores	Meta			
	2006-08	2008-10	2010-12	2012-14
Educación continua: formalizar este tipo de acciones, en el marco de referencia y programa anual correspondiente; evaluar la calidad y el cumplimiento del programa.	100%	acciones pertinentes		
Proyecto de desarrollo: diagnosticar prioridades; generar programa de acciones específicas; estructurar y gestionar proyectos concretos; evaluar acciones.	100%	acciones permanentes		
Convenios : establecer un archivo Departamental para los convenios existentes; generar una relación de convenios posibles y gestionar y formalizarlos	100%	acciones permanentes		
Difusión: producir trabajos monográficos, trípticos, hojas técnicas, CD, notas periodísticas, entrevistas en la emisora radiofónica de la Universidad, programas de televisión, video, etc.		Acciones permanentes		
Asociaciones, comités, foros, etc: ampliar y facilitar la participación de los profesores en estas acciones. Estructurar el directorio correspondiente		Acciones permanentes		

- **COMENTARIOS Y AJUSTES REALIZADOS**

La Educación Continua la administra la Dirección General Académica y a nivel del Programa se designó a la M.C. Francisca Ramírez Godina como la responsable de coordinar dichas acciones. La relación de convenios se maneja en el Departamento de Relaciones Exteriores, única instancia en la Universidad con la atribución correspondiente. El seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo se realiza por parte de la Dirección de Vinculación. Recientemente se difundió mediante entrevista en Radio Universidad las actividades de la carrera de IAPr y del Departamento de Fitomejoramiento.

4.-OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar los procesos administrativos y financieros, el uso de los recursos físicos y las relaciones humanas en el programa.

Línea estratégica: Contextualizar el marco normativo administrativo.

Línea de acción: 4.1 Actualizar, reglamentar, gestionar

Objetivo: Lograr mayor eficiencia y eficacia en los trámites administrativos y en el uso de recursos e infraestructura; mayor solvencia económica para el programa y mejorar el ambiente académico.

Premisa básica: Las circunstancias económicas desfavorables y las políticas educativas que exigen pertinencia y calidad, conllevan el hacer más y mejor con los recursos humanos, de infraestructura y económicos disponibles.

Justificación: Se necesitan más recursos económicos y mayor eficiencia en el uso de los mismos, además es necesario agilizar los trámites administrativos; actualizar, complementar y respetar la reglamentación y mejorar las relaciones interpersonales.

Indicadores y Metas

Indicadores	Meta			
	2006-08	2008-10	2010-12	2012-14
Actualizar la estructura orgánica del Depto. de Fitomejoramiento	100%			

Actualizar la reglamentación de todo tipo	40%	80%	100%

Gestionar mayores recursos económicos de la Universidad	100%	permanente	

Generar y operar un programa para la obtención de recursos económicos extras a los recibidos por la Universidad	100%	permanente	

Establecer un programa de cursos, talleres, etc. sobre relaciones humanas y temas semejantes, para profesores, estudiantes y trabajadores administrativos del programa	100%	permanente	

• **COMENTARIOS Y AJUSTES REALIZADOS**

Acorde con el Plan de Desarrollo del Departamento de Fitomejoramiento, se aprobó recientemente la creación del Centro de Recursos Fitogenéticos, que favorecerá la gestión de recursos. La reglamentación del Departamento se ha actualizado en lo referente a la integración de la Academia Departamental, mayores adecuaciones se realizarán considerando la nueva Ley Orgánica de la Universidad y del Estatuto Universitario. Como resultado de las gestiones realizadas desde 2006 los programas docentes de Licenciatura incluyendo el de IAPr cuentan con un presupuesto y clave propias; actualmente con la elaboración del PIFI con la participación del Programa de IAPr y Departamento de Fitomejoramiento, se espera captar y aplicar mayores recursos. Se continúa promoviendo la consecución de recursos para la investigación vía proyectos con fondos sectoriales y fundaciones. Anualmente se programan cursos de desarrollo humano y profesional para administrativos y académicos por parte del Departamento de Recursos Humanos, así como publicaciones periódicas para los estudiantes, sobre temas de valores, sexualidad, salud, hábitos de estudio, etc. En el presente año se recibió apoyo económico por parte de la SEP para mejorar infraestructura de profesores que se reconocieron con el perfil PROMEP.

5.-OBJETIVO ESTRATEGICO: Consolidar la Proyección del Programa de IAPr.

Línea estratégica: Fundamentar el programa de IAPr, con tendencias internacionales y participar en la conformación de cuerpos académicos.

Línea de acción: 5.1 Perfil PROMEP, participar en la conformación de cuerpos académicos EGEL-Agronómicas.

Objetivo: Implementar los criterios SEP-ANUIES que tiene que ver con esta línea de acción.

Permisa básica: El programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), que se aplica a las instituciones de Educación Superior (IES) sectorizadas en la SEP, puede ser generalizado a todo el sistema de educación superior del país.

Justificación: Atender la aplicación del PIFI en la UAAAN y por lo tanto al Programa Académico de IAPr independientemente de lo anterior, es importante precisar la situación en este aspecto.

Indicadores y Metas

Indicadores	Meta			
	2006-08	2008-10	2010-12	2012-14
Perfil PROMEP: ubicar a cada profesor que participa en el programa, en el perfil que le corresponda de acuerdo a los criterios de la SEP en este aspecto; tomar e implementar decisiones que lleven a satisfacerlo	100%			
Cuerpos académicos: En función del perfil PROMEP integrar cuerpos académicos de acuerdo a los criterios de SEP; tomar e implementar decisiones que lleven a consolidar el mayor número de cuerpos académicos	100%	permanente		

• COMENTARIOS Y AJUSTES REALIZADOS

Como una estrategia para la implementación del perfil PROMEP y consolidación de cuerpos académicos, dentro del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente se han considerado tales criterios, a la fecha un considerable número de profesores han sido reconocidos con dicha distinción y en la próxima convocatoria se espera la participación de otro número importante de participaciones. El programa de IAPr trabaja en la definición de los posibles cuerpos académicos, actualmente algunos profesores son parte de cuerpos académicos reconocidos por la SEP y el Departamento de Fitomejoramiento continúa evaluando la productividad de su personal (profesores del programa) como una acción derivada al perfil PROMEP, PEDPD y evaluación semestral de profesores que ofrecen los cursos.

FINALIDADES PARA ESTRUCTURAR LA AUTOEVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de este Plan de Desarrollo se realiza permanentemente y se reporta anualmente basado en los resultados alcanzados, considerando éstos como "factores de éxito " planteados en los objetivos estratégicos.

El proceso de evaluación es anual y tanto la Academia Departamental, como la del propio Programa con el apoyo de la Unidad de Planeación (previamente informada de lo correspondiente), a través de un formato para tal efecto realizan dicha evaluación.

Los resultados de este importante ejercicio, invariablemente, deben ser los puntos de apoyo para la toma de nuevas decisiones de mejoramiento académico del programa.

PROBLEMÁTICA PARA PREPARAR ESTA EVALUACIÓN

Apoyo de la máxima autoridad ejecutiva de la Institución	7
Apoyo de las distintas entidades institucionales	7
Apoyo de la máxima autoridad ejecutiva del Programa	10
Apoyo de los profesores del Programa	8
Apoyo del personal administrativo del Programa	7
Apoyo económico	8
Clima Institucional	8
Impacto positivo después de la acreditación	8

1= Nada de Apoyo 10= Mucho Apoyo

LITERATURA CONSULTADA

CIEES.2001. Marco de Referencia para la Evaluación. 159pp

Rodríguez, C. F. Sánchez y N. Sánchez G. 2001. La Narro una Semblanza Histórica. 24 pp

UAAAN. 2007. Acuerdo 001. Acuerdo que establece las bases de operación del sistema de administración para la calidad de la UAAAN.

UAAAN. 2008. Informe de seguimiento de los Programas docentes proceso de acreditación 2008.

UAAAN. 2006. Periódico Oficial. Órgano oficial de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Año 1 Núm. 1.

UAAAN. 2006. Periódico Oficial. Órgano oficial de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Año 1 Núm. 2.

UAAAN. 2004. Plan de Desarrollo del Programa Académico de Ingeniero Agrónomo en Producción 2004-2014.

UAAAN. 2004. Plan de Desarrollo del Departamento de Ffitomejoramiento 2004-2009

UAAAN. 2002. Plan de Desarrollo Institucional 2001-2006. 238p

UAAAN. 2007. Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012.

UAAAN. 2008. Propuesta para el sistema integral de información académica y administrativa de la UAAAN.

UAAAN. 2006. Reestructuración Orgánica. Administración 2006-2010

UAAAN. 2006. Tercer Informe del Rector Luis Alberto Aguirre Uribe